



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIV - Nº 90

Bogotá, D. C., jueves 17 de marzo de 2005

EDICION DE 20 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 33 DE 2004

(diciembre 2)

Legislatura 2004-2005

Primer Período

En Bogotá, D. C., el día jueves, 2 de diciembre de 2004, siendo las 10:00 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el recinto de sesiones de la misma, previa citación, con el fin de dar inicio formal a la sesión.

Por solicitud del señor Presidente, doctor *Hernando Torres Barrera*, el señor Subsecretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor *Hugo Jiménez Zuluaga*, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Almendra Velasco Lorenzo
Arboleda Palacio Oscar
Camacho Weverberg Roberto
Florez Rivera José Luis
Henoa Hoyos Barlahán
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo
Tapasco Triviño Dixon Ferney
Torres Barrera Hernando.

Presidente:

Señor Secretario por favor sírvase decir que quórum tenemos.

Subsecretario:

Sí señor Presidente, no hay quórum deliberatorio.

Presidente:

En quince minutos volvemos a llamar a lista señor Secretario.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Barlahán Henoa Hoyos:

Se deja constancia señor Secretario, que el doctor Lucio Muñoz, vino, estuvo desde las nueve de la mañana y dejó una nota en la cual procedía a retirarse de acuerdo con el reglamento.

Presidente:

Estábamos citados a las diez de la mañana.

Presidente:

Transcurrido el término de suspensión por favor de la sesión, sírvase llamar a lista por favor.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Almendra Velasco Lorenzo
Arboleda Palacio Oscar
Arboleda Patiño Leonardo Antonio
Camacho Weverberg Roberto
Enríquez Maya Eduardo
Florez Rivera José Luis
Garciaherreros Russi Fredy
Giraldo Jorge Homero
Henoa Hoyos Barlahán
López Dorado Oscar
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo
Tapasco Triviño Dixon Ferney
Torres Barrera Hernando
Varón Cotrino Germán.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Amín Hernández Jaime Alejandro
Arcila Córdoba José Luis
Benedetti Villaneda Armando Alberto
Caballero Caballero Jorge Luis
Ceballos Arévalo Sandra
Devia Arias Javier Ramiro
Díaz Mateus Iván
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Jaimes Ochoa Adalberto Enrique
Martínez Rosales Rosmery

Montes Alvarez Reginaldo Enrique
 Navas Talero Carlos Germán
 Parody D'Echeona Gina María
 Pedraza Ortega Telésforo
 Pinillos Abozaglo Clara Isabel
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Velasco Chávez Luis Fernando
 Vélez Mesa William
 Vives Pérez Joaquín José.

Con excusa de no asistir el honorable Representante:

Muñoz Meneses Lucio.

Señor Presidente hay quórum para deliberar.

Presidente:

Tenga la gentileza de señalarme el número de Representantes que al momento han contestado a lista.

Subsecretario:

Han contestado a lista trece (13) honorables Representantes señor Presidente.

Presidente:

Sírvase leer el Orden del Día por favor.

Subsecretario:

El Orden del Día para el 2 de diciembre es el siguiente

.ORDEN DEL DIA

I

Llamada a lista y verificación del quórum

II

Proyectos para primer debate para discusión y votación

1. Proyecto de Acto Legislativo número 226 de 2004 Cámara, 08 de 2004 Senado, por el cual se modifica el artículo 176 de la Constitución Nacional.

Autores: honorables Senadores *Antonio Navarro, José Renán Trujillo, Gloria Díaz Ortiz, Venus Silva, Jaime Dussán, Luis C. Avellaneda, Jesús Piñacué, Germán Navas, Héctor H. Rojas y Jesús Bernal.*

Ponentes: honorables Representantes *Javier Ramiro Devia –C–, Lorenzo Almendra, Gina Parody y William Vélez M.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* números 505-537-585 de 2004.

Ponencia publicada: Medio magnético y página web.

2. Proyecto de Acto Legislativo número 227 de 2004 Cámara, 07 de 2004 Senado, por el cual se adiciona el artículo 306 de la Constitución Política. (Bogotá, Región Administrativa).

Autores: honorables Representantes *Andrés González, Rafael Pardo, Carlos Moreno, Antonio Navarro, Alvaro Sánchez Héctor H. Rojas, Telésforo Pedraza, Juan C. Restrepo, Mauricio Pimiento, Samuel Moreno* y otros.

Ponentes: honorables Representantes *Sandra Ceballos –C–, Milton Rodríguez, Roberto Camacho y Germán Navas.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 493-556-627 de 2004.

Ponencia publicada: Medio magnético y página web.

3. Proyecto de ley número 75 de 2003 Cámara, 66 de 2003 Senado, por la cual se reglamenta la actuación en bancadas de los miembros de las corporaciones públicas y se adecua el reglamento del Congreso al régimen de bancadas.

Autores: honorables Representantes *Alonso Acosta O., Jorge Luis Caballero, Edgar Eulises Torres* y los honorables Senadores *Germán Vargas Lleras, Efraín Cepeda y Alvaro Araújo Castro.*

Ponentes: honorables Representantes *Germán Varón Cotrino –C–, Javier Ramiro Devia, –C–, Rosmery Martínez R., Zamir Silva A. y Eduardo Enríquez M.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* números 412-454 de 2003, 128 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 640 de 2004.

4. Proyecto de ley número 229 de 2004 Cámara, por la cual se reglamenta el artículo 30 de la Constitución Política. (Habeas Corpus).

Autor: honorable Representante *Reginaldo Montes Alvarez.*

Ponentes: honorables Representantes *Reginaldo Montes –C–, Myriam Paredes y Carlos A. Piedrahita.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 713 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 758 de 2004.

5. Proyecto de ley número 176 de 2004 Cámara, por la cual se toman medidas contra la corrupción modificando los artículos 404 a 406 del Código Penal.

Autor: honorable Representante *Francisco Pareja G.*

Ponentes: honorables Representantes *Nancy Patricia Gutiérrez –C–, Barlahán Henao H. y Rosmery Martínez.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 561 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 661 de 2004.

6. Proyecto de ley número 51 de 2004 Cámara, por la cual se crean mecanismos para el fortalecimiento de la justicia de paz en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Venus Albeiro Silva.*

Ponentes: honorables Representantes *Reginaldo Montes Alvarez –C–, Clara Isabel Pinillos Abozaglo y Lorenzo Almendra Velasco.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 389 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 720 de 2004.

7. Proyecto de ley número 177 de 2004 Cámara, por la cual se establecen normas contra la corrupción en defensa del erario público, se modifica la Ley 678 de 2001 y el Decreto 169 de 1971 Estatuto del Abogado y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Francisco Pareja G.*

Ponentes: honorables Representantes *Clara Pinillos y Germán Navas.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 561 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 758 de 2004.

8. Proyecto de ley número 56 de 2004 Cámara, por la cual se dicta el estatuto de las personerías distritales y municipales.

Autor: honorable Representante *José Ignacio Bermúdez.*

Ponentes: honorables Representantes *Nancy P. Gutiérrez –C–, Dixon F. Tapasco y Telésforo Pedraza O.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 389 de 2004.

Ponencia publicada: Medio magnético y página web.

III

Lo que propongan los honorables Congresistas

El Presidente,

Hernando Torres Barrera

El Vicepresidente,

Sandra Ceballos Arévalo

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo

El Subsecretario,

Hugo Jiménez Zuluaga

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

Se aprobará una vez se integre el quórum decisorio. Doctor Almendra, si le parece podemos ir haciendo una presentación del Acto Legislativo colocado en el primer punto del Orden del Día.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Lorenzo Almendra Velasco:

Muchas gracias señor Presidente. Este Acto Legislativo ya se había analizado con la presentación de un proyecto de ley, de la autora, doctora Gina Parody y también venía un Acto Legislativo del Senado en esa

misma dirección de hacer una aclaración sobre las circunscripciones especiales internacionales, territoriales o especiales.

Después de un diálogo entre los dos autores, el autor del Acto Legislativo doctor Navarro y la doctora Parody llegaron a la conclusión de que por la seguridad, digamos, de esta legislación era seguir con el Acto Legislativo, fue así, que después de ese acuerdo ayer la autora del proyecto de ley, archivó el proyecto.

Este Acto Legislativo es muy sencillo, es solamente en las circunscripciones territoriales y especiales que citen en la Constitución, es como clarificar la participación de los residentes en el exterior, que había sido reglamentada en una época, pero la Corte Constitucional lo declaró inconstitucional por afectar derechos a la igualdad, porque las circunscripciones especiales eran nacionales.

Con base en ese pronunciamiento entonces el autor de la ley agrega al artículo 176, las circunscripciones electorales que ya existen en la Constitución, las especiales que existen agrega una circunscripción internacional, ese es el fondo de este Acto Legislativo.

Por lo demás, el artículo 176 contiene lo siguiente, pero se le agrega otro inciso que se refiere también a la forma de elección de este Representante internacional, en este orden de ideas para los colombianos residentes en el exterior existiría una circunscripción internacional mediante el cual se elegirá un Representante a la Cámara, en ella solo se contabilizarán los votos depositados fuera del territorio nacional por ciudadanos residentes en el exterior.

Hasta ahí fue aprobado en iguales condiciones lo que venía del Senado, el mismo autor nos presentaba unas consideraciones que habían hecho en el mismo Senado, en la Plenaria del Senado, algunas observaciones, nosotros en esta ponencia tomamos una de las observaciones que hay con relación a la reglamentación de esta circunscripción en el cual les estamos diciendo que el Congreso debe reglamentar esa circunscripción internacional antes del 16 de diciembre del 2005, ese es la observación que se incluye en esta ponencia, dando al Congreso esa autonomía.

También se dice que si el Congreso no reglamenta esto hasta diciembre del 2006, será el Consejo Electoral el que debe reglamentar esta circunscripción internacional, que en esa reglamentación también deben tocar temas como la inscripción de candidatos, inscripción de ciudadanos habilitados para votar en el exterior, mecanismos para promover la participación y realización de escrutinios, de votos a través de los consulados y financiación estatal para las visitas al exterior por parte del Representante elegido.

Eso es lo que se le incrementa en esta ponencia, eso es en sí lo que estamos recogiendo, las observaciones y presentando a consideración, porque esto ya ha sido en su parte legal, constitucional y ha sido debatido en sesiones anteriores.

El señor Presidente otorga el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas:

Gracias señor Presidente. Para preguntarle al Taita Lorenzo Almendra, una inquietud que he tenido en forma permanente con relación a este proyecto, como queda lo que establece el Acto Legislativo número 1 de 2003, más conocido como la reforma política, con relación al tema del umbral y la cifra repartidora, en este caso para la elección de estos Representantes, ¿tienen que someterse a lo que dice el Acto Legislativo por ser una norma superior o simplemente los vamos a excluir de que ellos cumplan la norma del umbral? Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante Lorenzo Almendra Velasco:

En ese Acto Legislativo las circunscripciones especiales no quedaron sometidas al umbral que canta en esa situación, solamente, que por ejemplo las circunscripciones especiales que son cinco, ni llegan, de acuerdo, digamos por ejemplo, un indígena, es uno solo el que va a llegar y los que se enfrenten llegarán con el que tiene mayor votación, esa es la función especial de la Cámara.

Lo mismo pasa en el Senado, en el Senado son dos cupos no más de los indígenas, llegará el que tenga, por ejemplo el del internacional, pues uno solo, entonces no hay, digamos esas quedaron, no hay grado de cómo, digamos en esa parte porque son especiales.

Presidente:

Por tratarse de una sola curul a proveer, la mayoría simplemente.

¿Alguna otra pregunta sobre este particular doctores? Acabo de ser informado que ya se integra un número considerable de Congresistas, que salen de una reunión en la Presidencia, espero que la cortesía parlamentaria no solamente se ejerza hacia mañana, sino que debiera haberse ejercido hacia ayer.

No podemos entrar a votar porque no tenemos el quórum, pero en algún momento lo vamos a integrar.

Señor Secretario, proceda a leer la proposición con que termina el informe de ponentes y la someteremos a discusión en su momento.

Subsecretario:

Dice así:

Proposición final

Con las consideraciones aquí hechas y el respectivo pliego de modificaciones que adjuntamos nos permitimos solicitar a los honorables miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Acto Legislativo número 226 de 2004 Cámara, 08 de 2004 Senado, *por el cual se modifica el artículo 176 de la Constitución Política.*

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente:

Una vez se integre el quórum lo ponemos en consideración para su votación.

Señor Secretario, el segundo punto del Orden del Día.

Subsecretario:

Segundo. **Proyecto de Acto Legislativo número 227 de 2004 Cámara, 07 de 2004 Senado, por el cual se adiciona el artículo 306 de la Constitución Política. (Bogotá, Región Administrativa).**

Ponentes: honorables Representantes *Sandra Ceballos C., Milton Rodríguez, Roberto Camacho y Germán Navas.*

Presidente:

El doctor Germán Navas Talero, está haciendo su entrada en este momento al recinto, lo saludamos con mucho aprecio y le concedemos la palabra.

Tengo entendido que hay dos ponencias, una positiva y una negativa. Doctor Navas, estamos haciendo consideraciones preliminares para que una vez integrado el quórum tomemos decisiones sobre los proyectos, estamos abriendo la discusión al proyecto de Acto Legislativo que lleva el número dos en el Orden del Día y aparece usted como ponente.

Entonces el tema es la ciudad región.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Señor Presidente, en la exposición de motivos del proyecto mío que tiene que ver con la ciudad región es muy claro, nosotros, el pensamiento muy de los bogotanos, con un sentido nacionalista, no estamos frenando en momento alguno el desarrollo de este Acto Legislativo, cuando hablamos de área metropolitana y ciudad región.

Nosotros partimos de la base que la Constitución actual la establece pero no da directrices, la propuesta nuestra que favorece a Bogotá, a los municipios circunvecinos y a la región, es que esto se someta primero a una consulta popular para crear un área metropolitana y a su vez esa área metropolitana como tal entrará a establecer el sistema regional.

En el mundo entero se está funcionando con áreas metropolitanas, ahora, esa área metropolitana puede entrar a negociar libremente con sus vecinos, así mismo en el proyecto nuestro, yo no creo mucho y el doctor Varón no me deja mentir en el plan de la Ley de Ordenamiento Territorial, nunca ha salido.

Si lo dejamos como está, como viene del Senado se va a convertir en otro saludo a la bandera, va a estar sometido a la ley, aquí nosotros lo que decimos mire, hagamos el área metropolitana previa una consulta popular, establecida esa área metropolitana entraremos a negociar con los vecinos.

Ahora, ahí se establece un término, si el Congreso no lo hace, que lo haga el Presidente de la República y si el Presidente de la República no

lo hace haremos el mecanismo de la acción de cumplimiento y entramos más efectivamente.

Es decir la propuesta nuestra o la mía, es un poquito más osada, es un poquito más práctica que con el diseño que viene de Senado, donde volvemos a lo mismo, eso es, yo pienso como abogado, pienso como colombiano, pienso como bogotano porque me preocupa que siempre todo se diseña y nada efectivamente termina favoreciendo a Bogotá.

Aquí nos vamos a favorecer todos y en forma democrática se les va a decir a los municipios vecinos ustedes tienen que hacer una consulta popular en el plazo de tanto y se les convoca y si esos vecinos quieren conformar el área metropolitana, convencidos de eso así lo harán, conformada el área metropolitana, entraremos ya a trabajar con toda la región.

Obviamente les aclaro, es que no veo aquí a los opositores, que no quiero en momento alguno perjudicar a nadie, quiero salvaguardar los intereses de Bogotá que fue la que me eligió a mí y al doctor Varón y a su vez facilitar la negociación con los vecinos y con los departamentos vecinos, porque a mí me parece y basta que ustedes miren como está redactado el proyecto que viene de Senado, volvemos a lo mismo, la Constitución nos habla de ciudades regiones, pero, ¿en qué paró eso?

Ahora, se remite a la ley, doctor Varón, usted que fue personero de Bogotá, ¿cuándo se a hecho la ley de regiones especiales? Nunca y volveríamos exactamente a lo mismo.

A mí se me dice y lo digo abiertamente que yo estoy aceptando la propuesta de Peñaloza, no, porque no la estoy imponiendo, yo estoy remitiendo esto a una consulta popular para que Sopó, Tocancipá, Gachancipá, esos vecinos digan sí lo queremos.

Conformada la metropolitana, entramos a hacer de inmediato la ciudad región, ese es el pensamiento mío, me gustaría que antes de fundirlo o de tratar de decir es que Navas es radical, ahora yo estoy pensando por la gente que me eligió, por los ocho millones de habitantes, muchos ni siquiera oriundos de acá que están en Bogotá, estoy pensando en Mosquera, en Madrid, en Faca, en Tocancipá, en Gachancipá, que serían los primeros que entrarían a conformar las áreas metropolitanas que existen en todo el mundo, el área metropolitana de New York, el gran Buenos Aires, todos son hechos por la ciudad centro con sus vecinos y luego se entra con la región, obviamente, de otra manera piensan los autores del proyecto en el Senado y yo les digo, hombre, eso quedaría como todo aquí, un saludo a la bandera.

Yo sé que el ex Personero de Bogotá y que lo hizo muy bien el doctor Germán Varón, me entiende y yo sé que ninguno de ustedes pensará que trato de maltratar a alguien, quiero que sea lo más democrático posible, lamentablemente y no lo haría por lealtad con ustedes, yo podría convocar a una audiencia pública, exigirselo a usted Presidente y tendría que concedérmela y traer aquí al Alcalde de Bogotá y a la Directora de Planeación, pero no se trata de eso, no se trata de torpedear algo que entendemos es necesario, pero que viene por dos caminos distintos.

Yo le ruego el favor, ahí está la ponencia léala con cuidado y dígame si estoy equivocado, si estoy equivocado yo no soy río para no echar reversa, yo sé que podríamos integrarnos con parte de Boyacá a través de nuestros límites con el río Magdalena, sé que tendríamos que entrar a conformar esto con el Tolima si ellos lo quieren también, pero partamos de lo lógico, hagamos un área metropolitana y luego hagamos el resto.

Esa es mi posición sencilla y elemental, no quiero acudir a los mecanismos de ley, como serían, solicitar la presencia del alcalde y convocar a una audiencia pública porque por términos podría estropearse este proyecto. Muchas gracias.

Yo quiero que mi paisano y ex copartidario doctor Germán Varón, el único interesado en este momento acá porque los demás no los veo, diga que pensamiento tiene respecto a esta propuesta, porque usted y yo tenemos la misma obligación, tanto con el país como por Bogotá. Muchas gracias doctor.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias Presidente. Como bien lo dice el doctor Navas, la verdad es que la Ley de Ordenamiento Territorial no ha sido reglamentada, él aduce

un argumento que a mí me parece válido, es un argumento de orden político y es el de lograr primero que haya un consenso dentro de la población de esos municipios para que con su anuencia a una eventual unión con Bogotá, pero crearía también doctor Navas que hay otro argumento adicional, es la Constitución cuando prevé el tema de ordenamiento regional, lo que establece es unas condiciones que le permitirían a ciertas regiones lograr algunos beneficios.

En el caso de Bogotá, yo le soy franco doctor Navas, creo que se beneficia más el departamento de Cundinamarca que a la ciudad de Bogotá, claro, como viene en ese sentido la ciudad de Bogotá, tiene que empezar a asumir unas cargas de orden fiscal, en temas como educación, transporte, inversión social, acueductos y creo que hay que empezar a promover dentro del Congreso Nacional, como lo tiene establecido Planeación, una especie de estímulos y de eventos a aquellos municipios o distritos que no tienen capacidad de gestión ni de recaudación tributaria para sus propias obras.

Bogotá terminaría entonces financiando una serie de obras a nivel de Cundinamarca, que yo no les veo sentido, creo que primero hay que buscar cuáles son los puntos de interés común que pueden beneficiar esos municipios y a la ciudad de Bogotá, antes de empezar a hablar de que nos vamos a unir, cuando usted se va a unir con alguien es porque tiene un propósito definido y ese propósito definido le genera un beneficio a la población, bien sea Cundinamarquesa o bogotana, pero cuando no tiene esos propósitos definidos, dejar un marco legal que como bien lo dice usted es un saludo a la bandera, primero y segundo que no tiene unos propósitos claros de beneficio para ninguna de las dos regiones, o que mejor en el caso eventual de darse se beneficiaría más a Cundinamarca, yo no lo veo viable y no es una posición como lo menciona el doctor Navas, en contra de los cundinamarqueses, es simplemente la defensa de unos intereses de quienes me eligieron a mí.

El solo hecho de lo que ha sido la inversión que el distrito tiene que hacer, por ejemplo, para el tema de TransMilenio en Soacha, es un tema que terminó siendo casi que obligatorio por la injerencia que tiene ese municipio sobre la ciudad de Bogotá, pero es un tema en donde el departamento creo que no ha asumido su costo de orden fiscal y los bogotanos no tienen porque hacerlo cuando hay aún necesidades insatisfechas en el distrito capital.

Tendríamos que empezar a revisar una serie de argumentos y más bien entrar a unas concertaciones entre los diferentes sectores representativos de cada una de las regiones para llegar a unos acuerdos sobre, en qué es que nos vamos a unir, para qué es que nos vamos a unir y cuáles son los beneficios que tendría el departamento de Cundinamarca y la ciudad de Bogotá.

Yo no soy ponente en este proyecto, pero comparto integralmente la posición del doctor Germán Navas.

Continúa interviniendo el honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Y me parece que esto forma parte de un proyecto que debe ser mucho más grande, que es el de la Ley de Ordenamiento Territorial, porque estaríamos entonces haciendo una especie de legislación que se convierte en un parche dentro de todo el panorama de lo que debería ser la Ley de Ordenamiento Territorial, una reforma constitucional, un Acto Legislativo para poder meter a Bogotá, en una condición especial, claro, Bogotá es un distrito que tiene una condición especial, pero no es menos cierto que debe encuadrar dentro del contexto nacional y ese contexto nacional no ha sido promovido ni por el gobierno ni por el Congreso, hasta ahora tengo entendido eso, no sé si alguno de los colegas tenga mayor información.

Hasta ahora ha sido radicado un proyecto sobre ordenamiento territorial que todavía tengo entendido está en trámite, con qué argumentos sacamos a Bogotá de ese contexto, empezamos a generar unas excepciones dentro de un tema que es de orden constitucional, yo no le veo sentido señor Presidente, creo que hay que esperar a que ese contexto general esté conformado, a que esa Ley de Ordenamiento Territorial nos fije unas pautas, a que esa Ley de Ordenamiento Territorial nos fije las condiciones para poderlo hacer y sobre todo dos argumentos, el de orden político que menciona el doctor Navas, por qué no una consulta popular para ver si ellos están interesados.

Es que aquí lo que hay que tener claro uno, es que no solamente define quien en representación de una votación viene a hablar a nombre de un departamento o de una ciudad, hay que consultar esas poblaciones, cuál es el beneficio que les puede traer y hay que consultar también una situación de orden fiscal y el propósito de esa unión, qué es lo que asumiría Bogotá por ejemplo en una eventual ciudad región con Cundinamarca, asume que va a proveer de acueductos, de servicios de salud, de transporte y de educación a los municipios circunvecinos, en qué condiciones el departamento también asume la participación y la responsabilidad fiscal de compartir esos gastos.

Hay una serie de consideraciones que yo creo que hay que examinar antes de entrar a generarles esas excepciones constitucionales a la ciudad de Bogotá y al departamento de Cundinamarca, por el mayor respeto y con el mayor respeto por quienes suscribieron la ponencia que va en sentido contrario a la que presenta el doctor Navas y lo digo porque sé que su iniciativa tuvo origen en el Senador Andrés González, quien obviamente fue Gobernador de Cundinamarca, quien obviamente tiene su mayor votación en el departamento y quien legítimamente está defendiendo los intereses del departamento, pero en el caso del doctor Navas y en el caso del doctor y el mío, la legitimidad está en defender los intereses de quienes nos eligieron, es decir la población bogotana.

Este tema ya ha sido debatido en varias ocasiones, pero les reitero mientras no tengamos un contexto general resultado de reglamentar la Ley de Ordenamiento Territorial que viene consagrada en la Constitución, el empezar a hacer excepciones y el empezar a generar parches por llamarlo de alguna manera dentro de esa legislación, yo creo que no contribuye en nada a que haya una política general dentro de lo que puede ser la integración de unas ciudades y una región. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Señor Secretario, el doctor Camacho se hizo presente y pidió que lo llamaran por teléfono, por favor tenga la bondad de insistirle porque él es ponente en este proyecto.

Continúa interviniendo el honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Yo aprovecharía para solicitarle con su venia, que nuestro colega Lorenzo Almendra, pueda exponer ya con respecto a un punto que es el punto tercero del régimen de bancadas, un artículo que es de su autoría y que tiene que ver con el tratamiento especial que tendrían las negritudes, los representantes de grupos étnicos o las circunscripciones especiales dentro del régimen de bancadas, en el entendido de que tal vez es el único artículo que tiene una modificación de fondo que vale la pena decirlo, también, fue acordada.

Yo la estoy suscribiendo acompañándolo en esa solicitud y si no estoy mal el doctor Dixon Tapasco y el doctor Homero Giraldo también lo acompañamos en esa solicitud para que pudiéramos explicarla e ir avanzando, señor Presidente y le damos tiempo a los colegas a que puedan llegar y poder continuar con el Orden del Día.

Me parece que hay una serie de proyectos importantes y en la medida en que nos demos ese plazo podemos avanzar en el día de hoy.

Presidente:

Perfecto, me parece muy bien que avancemos un poco en esa materia, entonces sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponentes del proyecto de Acto Legislativo radicado en el segundo punto del Orden del Día por favor señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente, ambas ponencias vienen positivas en el sentido que se le dé primer debate a este proyecto de Acto Legislativo. Me voy a permitir leer y dice así: Con base en los planteamientos anteriores nos permitimos proponer a la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes. Dese primer debate al Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2004 Senado, 227 de 2004 Cámara, *por el cual se adiciona el artículo 306 de la Constitución Política* y apruébese el texto aprobado en Senado y puesto a consideración de la Comisión Primera Constitucional en los siguientes términos.

Eso dice la proposición firmada por los ponentes Sandra Ceballos Arévalo, Milton Arlex Rodríguez y Roberto Camacho y la proposición

suscrita por el honorable Representante Germán Navas Talero dice: Con base en lo anteriormente expuesto proponemos a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes. Dar primer debate en primera vuelta al Proyecto de Acto Legislativo número 227 de 2004 Cámara, 07 de 2004 Senado, *por el cual se adiciona el artículo 306 de la Constitución Política* con el pliego de modificaciones precedente.

De los Representantes *Carlos Germán Navas Talero*.

Han sido leídas las dos proposiciones Presidente.

Presidente:

Bueno, ya que han sido leídas suspendemos la discusión en tanto se integra el quórum y como lo ha pedido el doctor Varón, vamos a hacer algunas consideraciones generales sobre el proyecto colocado en el tercer punto del Orden del Día.

Como se trata de un proyecto de bancadas tengo que pedirle muy respetuosamente a alguno de los miembros de la Comisión tenga la gentileza de reemplazarme por diez minutos mientras hago presencia en la junta parlamentaria conservadora, contesto a lista y regreso, porque como se trata de bancadas iniciemos por darle respeto a eso.

Doctora Clara Pinillos, ¿quiere venir a presidir por favor? Yo me ausento diez minutos ya regreso.

Preside la sesión la honorable Representante Clara Isabel Pinillos Abozaglo, quien concede el uso de la palabra al honorable Representante Barlahán Henao Hoyos:

Muchas gracias señora Presidenta. A ver si es posible que demos paso al punto quinto donde hay un proyecto de ley del cual soy ponente, he presentado la ponencia de archivo y podríamos, si desean, avanzar sobre el particular.

Presidente:

Secretario, por favor en el Orden del Día ¿Qué punto tenemos?

Subsecretario:

El que dice el honorable Representante Barlahán Henao, es el Proyecto de ley número 176 de 2004 Cámara, “por la cual se toman medidas contra la corrupción, modificando los artículos 404 a 406 del Código Penal, los ponentes son los honorables Representantes Nancy Patricia Gutiérrez, Barlahán Henao y Rosmery Martínez.

Presidente:

¿No hemos aprobado Orden del Día, verdad?

Subsecretario:

Todavía no se ha aprobado, porque no se ha conformado el quórum decisorio.

Presidente:

No, es que no hay quórum decisorio todavía doctor Navas.

Podemos iniciar la deliberación del proyecto, mientras tanto, que solicita el doctor Barlahán y aprovechando que está el ponente, entonces doctor Barlahán Henao, empiece usted y acaba de llegar la señora Vicepresidenta, por favor, para que venga que me siento más cómoda en las barras que presidiendo en este momento, a menos que sea en titularidad.

Preside la señora Vicepresidenta, doctora Sandra Ceballos Arévalo, quien concede el uso de la palabra al honorable Representante Barlahán Henao Hoyos:

Muchas gracias señora Vicepresidenta. Se trata del Proyecto de ley número 176 de 2004 Cámara, *por la cual se toman medidas contra la corrupción, modificando los artículos 404 a 406 del Código Penal*.

Fue presentado por el Representante Francisco Pareja y en su momento yo preparé la ponencia, conversé con las otras dos compañeras sobre el particular, pero, finalmente solo esta que he suscrito y que aparece en la *Gaceta* 661 propone el archivo y en consecuencia deseo sustentarlo, brevemente, manifestando que se pretende que el cohecho propio, el cohecho impropio puedan ser aumentados en sus penas y voy a abreviar sobre el particular manifestando que igualmente en el caso, repito, que la concusión, el cohecho propio y el cohecho impropio sean incrementados en sus penas y decía que voy a abreviar manifestando que por ejemplo en el caso de la concusión se pretende que se pase de nueve años de prisión a diecisiete y medio.

En el cohecho propio que se pase de cinco años de prisión a ocho y en el de cohecho impropio que se pase de cuatro años de prisión a siete.

Esto iría en contra de un sinnúmero de principios como es el de última *ratio* del derecho penal, el del carácter fragmentario del derecho penal y el de principio de la pena, los cuales podría ampliar aquí de alguna manera, pero insisto que quiero ser breve.

En todo caso a final de cuentas se tiene la percepción de que es a través de la acción represiva que se puede llegar a concretar la posibilidad de la reducción de este flagelo de la sociedad y no de echar mano de un sinnúmero de recursos para los cuales, también, el Estado tiene la posibilidad de actuación y con esto en consecuencia estaríamos para poner un ejemplo poniendo por encima delitos como el de concusión y el de cohecho de otros de mayores implicaciones de gravedad como el homicidio.

Por lo tanto considero que es del caso, y así lo expongo, en la ponencia en detalle, hemos sido muy vastos en el análisis del tema que se justifica, por lo tanto el archivo del mismo, y no la posibilidad de la reforma del Código Penal.

Si se quiere, gustosamente, puedo entrar ya en los particulares del proyecto, pero no lo creo del caso ante la proposición con que termina la ponencia. Muchas gracias señora Presidenta.

La señora Presidenta concede el uso de la palabra a la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

Gracias Presidenta, primero que todo, yo no estoy de acuerdo que la archivemos y realmente yo creo que en este momento debemos... yo la firmé positivamente porque yo creo que si nosotros no hacemos esta vehemencia continuamos permitiendo que el erario público se siga manoseando, entonces, para dejar constancia en ausencia por circunstancias ajenas a la voluntad de la doctora Nancy Patricia, que nosotros la firmamos, tanto la doctora Nancy Patricia como quien les habla positivamente, gracias.

Honorable Representante Barlahán Henao Hoyos:

Perdón señora presidenta, le preguntamos al señor Secretario si hay ponencia positiva sobre el proyecto.

Presidenta:

Sí, hay una ponencia positiva presentada por las honorables Representantes Nancy Patricia Gutiérrez y Rosmery Martínez, quien acaba de hacer uso de la palabra.

¿Está publicada señor Secretario? Sírvase informar.

Subsecretario:

Está en la 758 y la suya en la 651.

Presidenta:

En la *Gaceta* 758 está la ponencia positiva y la del doctor Barlahán en la 651. Sírvase informar señor Secretario formalmente.

Señor Secretario, hágame el favor de confirmarme la conformación del quórum en la Comisión.

Subsecretario:

Señora Presidenta, se ha conformado el quórum decisorio.

Presidenta:

Ponemos en consideración, entonces, el Orden del Día, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado ¿Lo aprueba la Comisión?

La señora Presidenta concede el uso de la palabra al honorable Representante Roberto Camacho W.:

Señora Presidenta, dónde están los conservadores, entiendo que estaban en junta de parlamentarios votando los estatutos y la práctica aquí ha sido que cuando esos acontecimientos suceden que también tienen que ver con la política no solamente la escolaridad que aquí se ha puesto de moda, no se sesiona en las Comisiones, es en ejercicio también de la vida democrática.

Presidenta:

Tiene usted razón Representante, le explico que ha sucedido. El doctor Hernando Torres, Presidente de la Comisión le solicitó a la honorable Representante Clara Pinillos que presidiera mientras él se hacía presente en la reunión de Parlamentarios conservadores, dado que hoy es el último

día para aprobar los proyectos de reforma de actos legislativos, queremos continuar con el trabajo, si ustedes estuvieran de acuerdo.

La señora Presidenta concede el uso de la palabra al honorable Representante Roberto Camacho W.:

Yo estoy interesado en este proyecto que viene ahorita el de la ciudad región, si no que quería saber si ya había una coordinación en ese sentido.

Presidenta:

Sí hubo un acuerdo sobre puntos y todos lo apoyan.

En consideración nuevamente el Orden del Día, anunció que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Subsecretario:

Ha sido aprobado señora Presidenta.

Presidenta:

Primer punto del Orden del Día.

Subsecretario:

Proyecto de Acto Legislativo 226 de 2004 Cámara, 08 de 2004 Senado, “por el cual se modifica el artículo 176 de la Constitución Nacional”.

Señora Presidenta, le manifiesto que el doctor Hernando Torres Barrera, sometió a consideración de la Comisión cuando aún había quórum deliberatorio la proposición con que termina el informe.

Si usted quiere, vuelvo y lo leo.

Presidenta:

Vamos a someter a consideración la proposición con la que termina el informe de la ponencia por favor señor Secretario.

Subsecretario:

Con las consideraciones aquí hechas y el respectivo pliego de modificaciones que adjuntamos nos permitimos solicitar a los honorables Miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de Acto Legislativo número 226 de 2004 Cámara, 08 de 2004 Senado, “por el cual se modifica el artículo 176 de la Constitución Política”.

Firmado los honorables Representantes Javier Ramiro Devia, Lorenzo Almendra Velasco, William Vélez Mesa y Gina María Parody D’Echeona.

Ha sido leída la proposición con que termina el informe.

Presidenta:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Subsecretario:

Ha sido aprobada señora Presidenta.

Presidenta:

El articulado. ¿De cuántos artículos consta?

Subsecretario:

Señora Presidenta, este proyecto de Acto Legislativo es de dos artículos.

Presidenta:

Sírvase leer el primer artículo señor Secretario.

Subsecretario:

Pliego de modificaciones al Proyecto de Acto Legislativo número 226 de 2004 Cámara, 08 de 2004 Senado, “por el cual se modifica el artículo 176 de la Constitución Nacional”. El Congreso de Colombia decreta:

Artículo 1º. El artículo 176 de la Constitución Nacional quedará así: La Cámara de Representantes se elegirá en circunscripciones territoriales, circunscripciones especiales y una circunscripción internacional.

Habrán dos Representantes por cada circunscripción territorial y uno más por cada doscientos cincuenta mil habitantes o fracción mayor de ciento veinticinco mil que tengan en exceso con los primeros doscientos cincuenta mil.

Para la elección de Representantes a la Cámara cada departamento y el distrito capital de Bogotá, conformarán una circunscripción territorial.

La ley podrá establecer una circunscripción especial para asegurar la participación en la Cámara de Representantes de los grupos étnicos y de las minorías políticas.

Mediante esta circunscripción se podrán elegir hasta cuatro Representantes, para los colombianos residentes en el exterior existirá una circunscripción internacional mediante la cual se elegirá un Representante a la Cámara, en ella solo se contabilizarán los votos depositados fuera del territorio nacional por ciudadanos residentes en el exterior.

Parágrafo transitorio. El Congreso de la República reglamentará la circunscripción internacional a más tardar el 16 de diciembre de 2005, caso contrario lo hará el Consejo Nacional Electoral dentro de los quince días siguientes a esa fecha, incluirá entre otros temas: Inscripción de candidatos, inscripción de ciudadanos habilitados para votar en el exterior, mecanismos para promover la participación y realización del escrutinio de votos a través de los consulados y financiación estatal para visita al exterior por parte del representante elegido.

Ha sido leído el primer artículo del Acto Legislativo señora Presidenta.

Presidenta:

¿Hay proposiciones sobre este artículo?

Subsecretario:

No señora Presidenta.

Presidenta:

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Subsecretario:

Ha sido aprobado señora Presidenta.

Presidenta:

Siguiente artículo señor Secretario.

Subsecretario:

Vigencia. El presente Acto Legislativo entrará en vigencia a partir de las elecciones a realizarse en el año 2006.

Presidenta:

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Subsecretario:

Ha sido aprobado señora Presidenta.

Presidenta:

Título.

Subsecretario:

“Por el cual se modifica el artículo 176 de la Constitución Nacional”.
Ha sido leído el título señora Presidenta.

Presidenta:

Se abre la discusión, ¿lo aprueba la Comisión?

Subsecretario:

Ha sido aprobado.

Presidenta:

¿Quiere la Comisión que este proyecto de Acto Legislativo tenga segundo debate en primera vuelta?

La señora Presidenta da el uso de la palabra al honorable Representante Adalberto Enrique Jaimes Ochoa:

Presidenta, con el ánimo de ayudarle a este proyecto de Acto Legislativo, yo quiero dejar constancia de que obviamente que usted sometió a consideración que todos estamos contentos, que vamos a aprobar, porque es que después vamos a decir que resulta que no hubo discusión.

Entonces como aquí las cosas hay que empezárselas yo quiero dejar constancia de que usted sometió a consideración, de que estábamos todos tranquilos, que nadie tomó la palabra y para que después no haya problemas.

Presidenta:

Muchas gracias Representante. Antes de que se conformara el quórum decisorio se había discutido este proyecto de Acto Legislativo.

La señora Presidenta concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero, como ponente:

Lástima que haya tan pocos asistentes a esta sesión en el día de hoy. Yo quiero que se me aclare una cosa, como no tengo a mano la Constitución, quiero que me aclaren una duda, se dice que habrá dos Parlamentarios, dos Representantes por circunscripción electoral, válido, luego se dice que uno por cada doscientos cincuenta mil.

Yo quiero preguntarle a los ponentes y a los autores si aquí se cambia el número de pobladores en este caso, si es el mismo no tengo discusión, si se cambia, si porque a veces por tratar de reducir la participación de un sector muy grande termine ahí disminuyéndose la participación.

Mire es un ejemplo, si lo cambiaron, sino lo cambiaron discúlpenme ¿No se cambió el número de ninguno? Aceptado. Entonces, quería esa aclaración.

Con la venia de la Presidencia interpela la honorable Representante Gina María Parody D'Echeona:

Doctor Navas, no se toca nada del tema que usted está tratando, simplemente se le agrega lo que ya habíamos discutido la vez pasada, es para que esa circunscripción especial de los colombianos en el exterior, voten aquellos colombianos que residan en el exterior, pero en ningún caso se varía la fórmula de dos Representantes por cada entidad territorial y uno más por cada doscientos cincuenta mil.

Continúa interviniendo el honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias doctora. Es que resulta que yo estuve atendiendo un problema de la Comisión de Paz ayer cuando estábamos en este debate y tuve que irme, entonces no sabía si había habido modificaciones, entonces la responsabilidad con mis electores y el deseo de ilustrarme que siempre me acompaña me obligó a hacer esta pregunta, pero si me dicen que no ha sido modificado, muchas gracias doctora.

Presidenta:

¿Quiere la Comisión que este proyecto de Acto Legislativo tenga segundo debate en primera vuelta?

Subsecretario:

Sí lo quiere señora Presidenta.

Presidenta:

Los ponentes serán los mismos, salvo que algún honorable Representante esté interesado en ser adicionado como ponente.

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

Subsecretario:

Segundo. **Proyecto de Acto Legislativo número 227 de 2004 Cámara, 07 de 2004 Senado, por el cual se adiciona el artículo 306 de la Constitución Política. (Bogotá. Región Administrativa.).**

Presidenta:

Yo soy ponente me toca bajarme.

Continúa interviniendo la señora Presidenta de la Comisión:

Señor Secretario, sírvase informarnos sobre las ponencias que se han presentado respecto a este proyecto de Acto Legislativo.

Subsecretario:

Se han presentado dos ponencias para este proyecto de Acto Legislativo. Una firmada por los honorables Representantes Sandra Ceballos Arévalo, Milton Arlex Rodríguez Sarmiento y el honorable Representante Roberto Camacho W.

Y la otra firmada por el doctor Germán Navas Talero, ambas en igual sentido, o sea dándole primer debate.

La una, la de mayorías que se llama es diciendo, que se apruebe el texto que se aprobó en el Senado de la República y la ponencia del doctor Navas Talero, viene con un pliego de modificaciones, ya el doctor Navas Talero habló sobre la ponencia de ellos, la explicó aquí.

Presidenta:

Yo quisiera hacer uso de la palabra como ponente para explicar el proyecto, entonces el doctor Almendra, si quiere por favor subir a presidir.

Preside el honorable Representante Lorenzo Almendra Velasco, quien concede el uso de la palabra a la honorable Representante Sandra Ceballos Arévalo:

Muchas gracias señor Presidente. Yo voy a explicar muy brevemente este proyecto, pero también quisiera poner a consideración de la Comisión si pudiéramos analizarlo y escuchar también la opinión y la posición de los otros ponentes, quienes hoy, el doctor Milton no se encuentra porque está en una cita médica, el doctor Camacho está en la reunión de parlamentarios conservadores.

Lo que busca este proyecto es adicionar el artículo 306 de la Constitución Política con un inciso que dice así: El Distrito Capital de Bogotá, el departamento de Cundinamarca y los departamentos contiguos a estos podrán constituirse en una región administrativa y de planificación especial con personería jurídica, autonomía y patrimonio propio cuyo objeto principal será el desarrollo económico y social de la respectiva región.

Sobre esto se ha hablado mucho, existen comisiones de trabajo, hay un Documento Conpes, todo ello lo hemos consignado en la ponencia y se incluyó en el Senado cuando se discutió este proyecto de ley la posibilidad o se abrió la posibilidad de que otros departamentos conformaran parte de la ciudad región, es decir que serían los departamentos que están alrededor de Cundinamarca y de Bogotá.

En principio las mesas de trabajo que se han consolidado son para hacer de Cundinamarca y Bogotá una ciudad región, sin embargo Tolima, Huila, Meta y además también Caldas, han manifestado interés en hacer parte de esta ciudad región.

En Bogotá, todos los bogotanos queremos vivir en las mismas 20 cuadras y los municipios y departamentos anexos están considerados simplemente como sitios, dormitorios, o municipio dormitorio y lo que nosotros queremos con este proyecto de reforma de la Constitución, es entrar en la globalización, considerando todas las cifras y la gran importancia que tiene la ciudad de Bogotá, para que todos no estemos concentrados en el mismo sitio.

Presentamos en la ponencia los antecedentes, la justificación y alcances, además se ha socializado este proyecto con los gobernadores y los Congresistas y asambleas y concejos de los distintos departamentos que están alrededor de la ciudad de Bogotá y que llegarían a conformar parte de esta ciudad región.

El Alcalde Mayor de la ciudad de Bogotá se ha pronunciado sobre el tema diciendo que está de acuerdo al igual que los gobernadores de Cundinamarca y de Tolima, que apoyan esta iniciativa, igualmente está consignada en el plan nacional de desarrollo y en el documento Conpes, al cual hacía referencia que trae gran cantidad de cifras que apoyan la implementación y el desarrollo de iniciativas como ésta, de ciudades región.

Presidente:

Como el doctor Camacho solicitó que por cortesía parlamentaria se escuchara también a la bancada de ellos, considero postergar hasta última hora, seguir con el Orden del Día de los ponentes que están aquí y dejar ese punto mientras que ellos lleguen.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Homero Giraldo Serna:

Hacerle una pregunta tanto al autor como a los ponentes sobre la Ley de Ordenamiento Territorial, que se ha venido hablando hace muchos años, ¿No sería al aprobar este Acto Legislativo una parcelación en ese procedimiento general que el gobierno ha querido? Se han venido realizando foros en distintas ciudades del país, yo creo que el último fue en Pereira, que invitó el doctor Jairo sobre la Ley de Ordenamiento Territorial.

Entonces a mí me gustaría, es decir, qué incidencia puede tener este Acto Legislativo dentro de esa ley marco de ordenamiento territorial del Estado.

El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz:

Gracias señor Presidente, honorables Representantes. Este proyecto que tiene origen en un grupo de parlamentarios tanto del Senado como de la Cámara de Representantes, que incluso ya había sido aprobado en la

reforma constitucional cuando se adoptó la reforma política, pero en la Corte Constitucional, en razón de un vicio de forma, se consideró que era inconstitucional, es decir ya había pasado por el Senado y por la Cámara de Representantes, pero tuvo ese percance de tipo constitucional.

¿Cuál es la idea de este proyecto? Básicamente es un sueño conjunto de futuro, pensando en una región en la cual ya nos acercamos a un millón de personas al día que entran y salen, más de un millón de personas que viven en uno de los lugares y trabajan en el otro, pero que además ha sido transformado vertiginosamente por el desarrollo moderno y por las comunicaciones.

Les daría un ejemplo, hoy entre Bogotá y Villavicencio tenemos una hora y cuarto, una hora y media, mientras que hay municipios de Cundinamarca entre Bogotá y Yacopí, donde tenemos tres horas u otros lugares donde tenemos cuatro o cinco.

Es decir, ya hay un flujo de relaciones que integra mucho estas regiones, el abastecimiento en comida de los Llanos al centro del país, el suministro de energía se genera en Chivor y los bosques los tenemos en la cordillera oriental sobre los Llanos y sobre Casanare.

Hay una dependencia total de la región que se está estrechando cada vez más y que exige una regulación, una planeación mucho más grande, que la de una ciudad o la de un departamento y daría tres ejemplos fundamentales.

La ciudad de Bogotá, está más enclavada que Bolivia, una carga de tonelada entre Bogotá y la costa cuesta mucho más que entre la costa y Europa o entre la costa y Estados Unidos.

Es decir, si no se hace un gran esfuerzo regional para modificar esos hechos, la economía de la ciudad no es competitiva, no podremos generar el empleo que se requiere en los próximos años, hacer ese salto supone un esfuerzo común de todas estas entidades, por ejemplo la salida al río Magdalena que es la salida a las exportaciones del futuro además de lo del aeropuerto internacional.

Esa salida supone un esfuerzo de Cundinamarca, Bogotá, Caldas y Boyacá, está Puerto Salgar, pero ese puerto que hay que hacer sobre el Magdalena no puede quedar limitado al esfuerzo de un solo municipio pequeño, mediano como es Puerto Salgar, ese necesita el músculo de Bogotá con toda su fuerza política y su planeación, el músculo del departamento, el entendimiento con Caldas, el entendimiento con Boyacá, porque va a ser el puerto de salida de todos los productos de exportación de la ciudad.

Ahí a Puerto Salgar, por decir algo, llega el tren, debe llegar el tren en dos años, debería haber llegado en el 2005 a la estación de México, eso queda en Caldas, pero va a ser el tren, que va a ser la otra posibilidad, mientras sale Tobio- Puerto Salgar, para que Bogotá pueda sacar todos sus productos hacia el Magdalena.

Esa confluencia del tren, del río, de la carretera, exige una regulación con mucha más visión de futuro, lo que pensaría es que ahí haya empresas de servicios de exportación, servicios de otra índole, pero no puede quedar simplemente a la posibilidad de un municipio que no alcanza.

El Aeropuerto Internacional de Bogotá, es un debate que ustedes han tenido, maneja el 80% de la carga del país, pero si en ese aeropuerto no hay una visión de ciudad, si no la apoyamos todos a la ciudad de Bogotá para que tenga una cabida en la región, simplemente, no va a poder tener posibilidades de desarrollo apropiado ese puerto de exportación, que es el más importante de la región, entre otras cosas porque todas las flores que se cultivan, es en Cundinamarca.

El tema de las flores en la Sabana, es un tema que es del departamento, pero que interesa sustancialmente a la región y a Bogotá, es lo que le da la mayor exportación *per cápita* a la región.

De manera que hay un conjunto de medidas que exigen un músculo regional, los bosques de la cordillera oriental donde nacen las aguas tanto en el Sumapaz como en el oriente, requieren un cuidado de todos, no es un tema que va a beneficiar más es a Bogotá, pero necesita un cuidado con una visión regional.

De manera que todo eso nos ha llevado un poco a la idea de que hay que construir una región, pero una región con las siguientes características, la primera que es voluntaria totalmente y se respeta la identidad de cada cual, eso en el futuro genera una serie de problemas.

En segundo lugar y esto es lo más importante, es una región especial, eso es lo que agrega un poco el proyecto, porque ya la región está en la Constitución, como está en las áreas metropolitanas, eso ya está, ya existe en la Constitución, pero aquí le estamos agregando un solo concepto, que sea especial y ¿Por qué especial? Porque en su alma está una condición que no existe en ninguna otra región del país y es que está la capital de la República, la sede del gobierno nacional, más la capital de un departamento, la más grande conurbación del país, eso exige una regulación especial.

En segundo lugar, contesto la inquietud de la honorable Representante, no hay diferencias con la ley orgánica, incluso, porque la misma ley orgánica trae el tema, si usted revisa en uno de los artículos de la ley orgánica de ordenamiento territorial se tuvo cuidado en el Senado de que quedara también esta figura, está exactamente contemplada en los mismos términos en que está el Acto Legislativo, lo que ocurre es que llevarlo al Acto Legislativo nos da las posibilidades y la tranquilidad, obviamente, de la jerarquía institucional que ustedes bien conocen.

De manera que les diría, no hay ninguna diferencia, no se está parcelando el tema de la ley orgánica, coincide con la ley orgánica a tal punto que hay una norma casi igual en la ley orgánica de ordenamiento territorial.

En segundo lugar, es voluntario. En tercer lugar, algunos parlamentarios de Boyacá, del Tolima, del Huila, pidieron que se dejara la puerta abierta para que ellos puedan ingresar, porque precisamente que siendo ello voluntario, ello permitiría tener esa posibilidad de integración, la conservación del río Magdalena depende de la reforestación del Huila en la cuenca alta, del mantenimiento de Tolima y Cundinamarca, en toda esa parte subsiguiente de Caldas y Boyacá.

De manera que ahí hay un proyecto absolutamente de estrategia regional, que uno solo de los departamentos no lo puede hacer, pero que a Bogotá también le interesa porque si ese río es navegable, es su gran autopista de exportación dentro de diez o dentro de quince años.

Entonces esta es una figura, repito, que abre un espacio para que haya una regulación regional de esfuerzos, muy importante en aras de la competitiva frente al TLC.

Hoy ustedes saben que el comercio internacional se está jugando por regiones, por New York y su zona periférica, por la zona de Miami, por el triángulo en el Cono Sur, en Brasil, otro tanto en Argentina; nosotros tenemos que jugar con regiones que tengan unas reglas de juego que permitan competir.

De manera señor Presidente, termino, esta es una posibilidad, debe tener una escala regional para poder organizarse en forma voluntaria y lo que les pediríamos entiendo que puede haber, como es obvio y natural, perspectivas, detalles, que haya seguramente que ajustar como es obvio y natural en un proyecto de esta envergadura.

Pero queda un espacio, es decir, son ocho debates en los cuales podemos hacer los distintos foros, ya hay una declaración del Alcalde de Bogotá, del Gobernador de Cundinamarca, el Gobernador del Tolima, pero como necesariamente es obvio que hubiera que hacerle correctivos, adicionarle, ajustarlo aún más si aún se requiere, darle la oportunidad porque si eso no pasa hoy no tendría el espacio en los próximos debates de sufrir precisamente esta corrección o este perfeccionamiento que muchos añorarían. Muchas gracias Presidente.

Preside la sesión el honorable Representante Hernando Torres Barrera, quien concede el uso de la palabra a la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Gracias Presidente. Yo quiero agregar a lo que ya ha dicho la doctora Sandra y el doctor Andrés González, que este proyecto sin lugar a dudas debería ser incluido dentro de una definición política real del ordenamiento real de nuestro país, justamente en manos nuestras de la Comisión Primera de Cámara, está el proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial y en lo que hemos avanzado en discusiones, en foros, en reuniones, hemos encontrado que muchos actores del tema territorial están pidiendo no solamente la Ley de Ordenamiento Territorial, sino una reforma constitucional que permita definir claramente muchos temas que se constituyeron en vacíos de la Constitución de 1991, por cuanto no podemos desconocer que éste es un tema muy álgido, un tema de discusión, un tema que hace que las entidades territoriales, las gentes de

la provincia, del país pensemos cada uno en cuál sería el esquema más favorable para la región.

Sin embargo de acuerdo en el tema de la Ley de Ordenamiento Territorial no se ha logrado, mucho menos en una reforma constitucional en este sentido, se habla del proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial que es una ley de mínimos, nos lleva realmente a que muchos de los temas que está requiriendo el país en el tema territorial queden por fuera, razón por la cual entendemos los argumentos que el doctor Andrés González tuvo para presentar el proyecto de reforma constitucional y de pedirnos a las personas de Cundinamarca y de Bogotá, el apoyo al proyecto y por lo tanto quiero adicionalmente manifestar lo siguiente.

La Constitución de 1991 prevé la posibilidad de esa integración espontánea o voluntaria entre departamentos, pero en el caso específico de Bogotá y Cundinamarca, siendo Bogotá un distrito especial, entonces, se pensaría que estaría por fuera de la definición o de la posibilidad que abre la propia Constitución Nacional.

Por eso nosotros queremos pedir la solidaridad de la Comisión Primera de la Cámara, para efectos de que esta reforma constitucional se convierta en la posibilidad de ser un instrumento de planificación de la región que mayores dificultades de integración ha tenido en el país.

Cundinamarca tiene como su capital al distrito, es decir a Bogotá, sin embargo las decisiones de coordinación no han sido nada fáciles entre las autoridades administrativas de los entes territoriales, es decir entre la alcaldía de Bogotá y la Gobernación de Cundinamarca, con elementos fundamentales como lo decía el Senador Andrés González, en los temas ambientales, en los temas de servicios públicos, en el tema de desarrollo general de la región.

El sábado pasado el Presidente de la República, adelantó un consejo municipal en el municipio de Soacha-Cundinamarca, allí estuvimos presentes y más que en ninguna otra oportunidad salió a flote la necesidad de un instrumento que permita generar una planificación regional, hay una conurbación real, cierta entre Bogotá y los municipios vecinos, los municipios de Cundinamarca y se requiere ese instrumento de planificación.

Si bien es cierto, en el año 2000, aquí en la Cámara tramitamos un proyecto de ley que hoy es ley de la República, que permite una figura de integración regional, esta no ha sido posible que opere por falta de voluntad política, me refiero a la Ley 614 del año 2000, entonces esperamos que con esta reforma constitucional se entregue el instrumento necesario para efectos de poder adelantar esa planificación.

Con la doctora Gina Parody, hace unos meses atrás hemos venido preparando un foro de discusión sobre el tema de ciudad región, que fue prioridad en la agenda del gobierno distrital anterior, en este gobierno a pesar de que la funcionaria de planeación sigue siendo la misma, el tema de ciudad región ha quedado un poco relegado y creo que el trámite de este proyecto nos va a permitir en el Congreso, saber realmente, nuestra capital de la República, el Alcalde Mayor, las autoridades de planeación, qué están pensando sobre todo el proceso de ciudad región en la cual se habían invertido millones de millones, cientos de millones de pesos y en la cual también se logró cooperación internacional y una expectativa muy grande sobre la posibilidad de crear esa figura que podrá partir a raíz de esta reforma que se está presentando.

El señor Presidente otorga el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias señor Presidente. Entiendo las bondades del proyecto desde el punto de vista de la capital del país, me preocupa la definición constituyente de este país consagrado en el artículo primero de que Colombia es una República Unitaria.

He visto los alcances del 306, leído de manera concordante con el 332 del régimen especial para Bogotá, me parece que así como Bogotá en este momento requiere armonizar con su región algunas decisiones, otros municipios importantes del país también de la misma manera quisieran tener unas normas especiales para armonizar, pero me preocupa crear una decisión política, una decisión administrativa, que genere un bloque muy fuerte en todo el corazón de nuestra patria y rompa la unidad nacional.

Aquí surgen inmediatamente varias discusiones, la discusión de que si es ideal o no, el esquema que tenemos, o es necesario adentrarnos en la discusión de un estado federalista y no centralista.

Me parece que el texto constitucional de hoy permite a través de la Ley de Ordenamiento Territorial algunos avances, ley que pasó por el Senado, que entiendo no tuvo la suficiente oxigenación en el debate y hoy vemos un proyecto muy precario, un proyecto que trae unos resultados en materia de Etis, en materia de definiciones sobre territorios indígenas, pero sobre lo demás lo que crea son un galimatías de tipo jurídico y no resuelve absolutamente nada.

Yo quisiera que este tema lo miráramos con mucho cuidado, sin perjuicio del buen juicio que puedan tener los honorables Representantes de Bogotá y Cundinamarca, pero está de presente la unidad nacional, entiendo los efectos, los leo en detalle del 306, pero hay que revisar precisamente ese rol de Bogotá frente al país y si bien es cierto, Bogotá como Distrito Capital, tiene unas normas especiales, hay que tener cuidado en que se agrande demasiado la región con una región de tipo administrativa, que pueda afectar inclusive los departamentos circunvecinos, porque obviamente en este caso la entidad más grande desde el punto de vista territorial termina subsumiendo el resto de entidades.

En materia de áreas metropolitanas tenemos ejemplos, Cali, es una ciudad que ya conurba con Yumbo y que en este momento está prácticamente conurbando con Jamundí y que comienza un proceso de conurbación con Candelaria y que estamos muy cerca con los desarrollos que se están haciendo en la recta Cali-Palmira, de hacer una conurbación con Palmira.

De realizarse esas conurbaciones que están a la vista, que están ya ahí, que están planteadas en el POT de los distintos municipios, se va a generar una región muy grande, una ciudad muy grande viendo en el gran contexto, Cali, Yumbo ya conurbado, Jamundí, prácticamente conurbado y Palmira muy cerca de su conurbación, que ya se está dando con el desarrollo institucional hacia Palmira, ejemplo el mismo estadio del deportivo Cali, ejemplo el aeropuerto, ejemplo el centro internacional de agricultura tropical, un gran desarrollo en el sector de La Dolores.

Sin embargo los municipios circunvecinos tienen la misma preocupación que hoy asiste la fundamentación para presentar este proyecto sobre Bogotá, que es que no quieren los municipios circunvecinos, obviamente allá hay una preocupación, no quieren y yo me pregunto cuántos habitantes entonces querían en esa región de Cali, sería una ciudad muy grande, requeriría unas normas como Bogotá, especiales.

Sin embargo no lo quiere la región, no quieren los municipios porque temen que Cali entre administrativamente a robarse el espacio político administrativo de los otros municipios y nosotros somos respetuosos y ha asistido en este caso, yo soy un parlamentario que me eligió, mayoritariamente, Cali y hemos sido respetuosos con ese deseo de los municipios vecinos y eso ha funcionado armónicamente.

Si cada coyuntura requiere una reforma constitucional, la inestabilidad constitucional va a ser muy grave en esta materia.

Lo que hicieron en ordenamiento territorial no funcionó, el proyecto que está en discusión aquí, no es un buen proyecto, con el debido respeto del discernimiento cabal, lógico, inteligente que pudo tener el Senado de la República y lo hemos vivido en los distintos foros en que hemos asistido, que han conceptualizado su ordenamiento territorial, en esta Comisión, que le hemos hecho un examen profundo. Entonces.

Continúa interviniendo el honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Señor Presidente, yo creo que aquí vale la pena comenzar a mirar esa otra órbita de discusión, centralismo versus federalismo, por un lado y por otro lado, hasta dónde las regiones haciendo una región central muy grande terminan tan afectadas que pueden generar consecuencias lógicas y las decisiones son muy fuertes, de manera centralista si ya nosotros en provincia nos quejamos del demasiado centralismo, nos va a tocar a los paisas comenzar a mirar cómo armonizan con Panamá y me imagino que los del eje del Catatumbo cómo armonizan con Venezuela y nosotros los del sur del país comenzar a pensar si hacemos una armonización más bien con Ecuador.

Entonces no rompamos la unidad nacional, así no se resuelve el problema que vive Bogotá, esa es mi preocupación, veo la buena intención del proyecto, es un proyecto trabajado de manera seria con unos

ponentes ejemplares, pero nos preocupa y este es otro examen desde otra óptica, desde otro ángulo, desde otro punto de vista del país y la Cámara en esencia, es la representación de las regiones y es una opinión desde el horizonte regional. Gracias señor Presidente.

El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:

Gracias Presidente. También quiero anotar algunos puntos sobre este proyecto y lo que debería hacer, digamos, una misión buscando la vocación de lo que debe ser el ordenamiento territorial para Colombia.

Yo partiría diciendo que si ya está cursando un buen o mal proyecto o regular proyecto de ordenamiento territorial, no queda bien hacer por aparte un acápite especial para una ciudad región.

Yo creo que debería ser dentro de una Ley de Ordenamiento Territorial un capítulo especial para digamos la ciudad región de Bogotá, así como en la Constitución hay una parte especial para lo que es el Distrito Capital de Bogotá y varios hechos demuestran que no se requiere tanto un desarrollo constitucional, una modificación constitucional para que esto funcione, de hecho el Senador Andrés González, en su exposición hablaba de varios, digamos, macroyectos que ya están corriendo.

El Proyecto Tobía la Grande-Puerto Salgar, estuvo paralizado por problemas de licitación, ya se llegó a un acuerdo hace como dos o tres meses sobre un cambio en la vía, ya eso está caminando.

El Proyecto Puerto Multimodal-Puerto Salgar-La Dorada, la idea es utilizar toda la parte o sea ya se está caminando sobre cómo iría a funcionar la parte férrea, quedaría en ferroméjico que queda en La Dorada, la parte digamos de carga y eso quedaría directamente en Puerto Salgar, porque tienen muchísimo mayor espacio para eso, ya se está hablando de una fecha que es, máximo, agosto del 2006 para que llegue línea férrea a la Dorada y de ahí a Santa Martha o Barranquilla.

O sea Valle, Risaralda y Caldas, van a estar en marzo del 2006 ya interconectados, ya está saliendo el trabajo de línea férrea desde Cartago, llega a la Felisa y va a llegar a Cocoló.

O sea lo que quiero decir es que ya hay algunos proyectos de integración que se están desarrollando sin necesidad de que haya una modificación en la Constitución ni que eso suponga como tal, para esos proyectos de interconexión o de desarrollo, una ciudad región.

Yo veo la ciudad región más por una vocación que puede ser desde el punto de vista económico que identifique las potencialidades de Bogotá, comercialmente con sus municipios vecinos, más que por ejemplo, que como un eje que jalone los proyectos, digamos la vía terrestre hasta La Dorada o hasta Puerto Salgar, no creo que el instrumento de planificación sea ese, de hecho los instrumentos de planificación en Colombia han fallado, desde que se hizo la Ley 388 para ordenamiento territorial, digamos, en los municipios y distritos empezó errado, se le coloca una vigencia de dos años, que todos los municipios tenían su plan de ordenamiento territorial en dos años y la vigencia de ese plan de ordenamiento era de nueve.

Eso desconoce la realidad política, los periodos que tienen los mandatarios locales, porque el mandatario que llega nuevo de pronto está en desacuerdo con la visión que tenía su mandatario anterior, entonces no podemos someter la institucionalidad al ordenamiento, yo creo que tenemos que hacerlo es al revés, yo creo que los instrumentos de planificación son los que van marcando las realidades tanto políticas como sociales, también económicas, son las que van marcando esa realidad.

El Eje Cafetero, Caldas, Quindío, Risaralda, tienen muchas cosas que las asemejan, se han hecho varios foros en los cuales digamos, se podrían tratar asuntos de integración y es casi imposible, incluso cada departamento tiene su propia corporación autónoma regional, cada uno tiene su propia vocación, Quindío está totalmente marcado, digamos, dentro de su polo de desarrollo con la parte del turismo.

Risaralda está marcadamente, digamos, direccionando su crecimiento económico a la parte de comercio, Manizales cada vez se va haciendo más rezagada y se está convirtiendo casi en un municipio dormitorio, siendo capital de departamento, pero es porque no tenemos vocación y yo creo que este es un problema que tenemos dentro de nuestra cultura constitucional.

Tenemos primero que adecuar nuestro ordenamiento a la realidad y yo no creo que sea dentro de este tópico viable modificar la Constitución para crear algo que de pronto en la realidad no se da.

La ley como se presenta y como la explican, por ejemplo la doctora Nancy Patricia, decía ahora, que con esta modificación a la Constitución, se da un gran instrumento de planificación, yo creo que es al contrario, cuando se coloca a las entidades a que se acomoden a un nuevo modelo constitucional lo que hace es cambiar digamos la vocación o la cultura o digamos la realidad que el municipio o el distrito trae.

Yo creo que es al revés, empecemos a socializar hacia dónde quiere crecer Bogotá, hacia dónde queremos digamos direccionarla en su economía, vamos a tirarla hacia el centro de Colombia, hacia el corazón de Colombia que es Puerto Salgar-La Dorada, que es la que comunica digamos, casi que milimétricamente igual con Bogotá, con Cali, con Medellín y ese es el corazón o la vamos a tirar digamos hacia el norte mirando hacia Bucaramanga y mirar todas las explotaciones que puedan tener por todo ese tipo de cultivos.

O sea yo creo que lo que tenemos que hacer primero es socializar, hacer consultas, en Caldas por ejemplo, le comento Senador, hay seis municipios del Tolima que quieren anexarse al departamento de Caldas, seis municipios, nosotros decimos que políticamente no creo que Tolima lo permitiera pero independientemente de eso nosotros estamos diciendo, vea primero haga la consulta, que se autorice, debe ser por ordenanza, un referendo en cada municipio, una consulta popular en cada municipio, cómo se quieren sentir, tolimenses o caldenses, es que uno puede sacar aquí una ley y decir no, de ahora en adelante estos municipios quedan cerquita al Nevado del Ruiz y Santa Isabel, desde ya son Caldas; eso rompe con toda una tradición histórica de los departamentos y de la gente.

Entonces yo creo que lo primero que hay que hacer en esto tratándose de ordenamiento territorial es ir de la base hacia arriba, nosotros como legisladores tenemos que hacer, es creo yo, que esa es nuestra función, acomodar las leyes a la realidad nacional y esa realidad nacional en muchas partes es muy loca, no es tan central como la vemos de pronto aquí en la capital. Muchas gracias Presidente.

El señor Presidente otorga el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza:

Muchas gracias, señor Presidente. Primero que todo, yo creo, con el mayor respeto por supuesto, por quienes consideran que la conformación de una área regional de esta naturaleza pudiera romper el principio de la unidad que consagra la Constitución.

El mundo de hoy, el mundo moderno, el mundo de las democracias, que de alguna manera son hoy parámetro de reflexión por los logros conquistados son los países que han sido capaces precisamente de desarrollar la concepción de las provincias y de las regiones y es eso lo que le ha permitido, por un lado, ver la realidad que existe en todo sentido, ética cultural y es lo que ha permitido de otra manera mantener la unidad nacional, el ejemplo mayor y el que nos sirvió de punto de reflexión cuando aquí comenzó, en el gobierno de Betancur, la reflexión sobre la descentralización, sobre el fortalecimiento de los entes territoriales, la gran mirada siempre se puso, se focalizó y sigue siendo hoy España.

España que mirada en su conjunto tiene concesiones disímiles en su integración cultural, no es lo mismo la España del Sur que la España del Norte y la conformación de esas provincias y esas regiones es lo que le han permitido a España hoy fortalecer su democracia y es lo que le ha permitido tener hoy unos buenos gobiernos regionales y unos buenos gobiernos locales y es lo que la ha salvado de su disolución, eso precisamente.

Si usted va a Italia y mira la Italia de la pelea, la Italia del norte, la Italia rica con la Italia del sur pobre y entonces ha visto que la manera de poder fortalecer la unidad nacional ha sido a base, precisamente, de la conformación de lograr la formación de estos ejes territoriales que tienen particularidades como los que acaba de anotar el Representante Tapasco, para el caso de los departamentos a los cuales usted hacía ahora referencia.

Y así los Landers en Alemania, es igual y eso es lo que se ha extendido precisamente como modelo de gestión y como modelo moderno de administración, pero antes déjeme decirle, señora Vicepresidenta, si hubo un concepto que facilitó en Colombia ahora que también traían a colación el tema de las corporaciones regionales, fue la experiencia del

Valle del Tennessee, que permitió aquí la formación de una de las corporaciones regionales, quizá la más exitosa, y la que permitió ser espejo para todos, que fue la CVC, bajo el concepto de romper los esquemas rígidos de los límites territoriales para que a través de estas corporaciones se pudieran integrar y poder prestar servicios a otros departamentos y tratar problemas comunes a esas áreas regionales.

Y si no miremos lo que sucede aquí con la Corporación Autónoma de Bogotá y Cundinamarca, aceptamos para unas cosas pero para otras cosas no las aceptamos y en países que han tenido un nivel de desarrollo de este tema del fortalecimiento territorial, esto es lo que realmente le da fortaleza y permite que el país no se desintegre y que las regiones no se anarquicen.

Bogotá ha sido, entre otras, víctima de su propio centralismo, porque a pesar que desde 1945, en el Gobierno de Alberto Lleras, se estableció en la Constitución, ya formalmente, se introdujo un artículo para darle rango constitucional al tema de Bogotá, sin embargo solamente hasta el gobierno del Presidente Carlos Lleras Restrepo, se pudo dictar el Decreto-ley 3133 y a pesar de eso, señor Presidente y honorables Representantes, tuvimos que luchar porque mientras la legislación municipal iba más adelantada, Bogotá iba aletargada, no podíamos aplicar normas que eran mucho más dinámicas y más modernas, por ejemplo en tema de contratación, porque el Decreto-ley 3133 señalaba que únicamente a Bogotá le aplicaban las normas exclusivas del estatuto de Bogotá, hasta que llegamos a la Constituyente de 1991 que estableció en el artículo 323, si mal no me acuerdo, que el régimen municipal ordinario le era aplicable igualmente a Bogotá en todo aquello que no le fuera contrario a la expedición de su estatuto que lo rige que es el Decreto-ley 1421.

Y desde ene años Bogotá y desde luego también debo decir gentes de Cundinamarca, han estado preocupados precisamente porque aquí tenemos una realidad incontrastable que no podemos seguir pasando por alto y que por tener rango constitucional, precisamente por eso, es necesario traer este proyecto de Acto Legislativo que en buena hora se ha presentado, porque para quienes hay un secreto, desde el punto de vista físico, la ciudad, la ciudad creció del centro a la periferia y de un momento a otro nos dio la vuelta y creció de la periferia hacia el centro, hoy en Bogotá las áreas de desarrollo urbano son muy pocas, el terreno que tiene Bogotá para desarrollarse es muy poco y si los honorables Representantes le dan una vueltecita no solamente al área de conurbación, porque es que si el área de conurbación, por supuesto eso ya es un hecho, que son goteras de la ciudad, son suburbios de la ciudad.

Con el agravante, señor Presidente y honorables Representantes, que en la medida en que nosotros sigamos dejando que estas cosas pasen, tendremos una ciudad completamente anarquizada porque tendremos de un lado mandatarios locales ausentes pensando que por conformar, por ordenar, por racionalizar, están perdiendo su autonomía territorial y no se trata de eso.

Se trata de ordenar el mundo para el presente, pero sobre todo para el porvenir, cómo puede ser posible hoy que uno vea un desorden total en materia del desarrollo urbano de Soacha, del desarrollo de Chía, del desarrollo de todos los municipios que están en las goteras de la ciudad, que por lo demás dependen fundamentalmente de los servicios básicos del distrito capital, sabiendo igualmente que Bogotá depende de uno de sus servicios básicos como es en el caso del acueducto, que depende de Chingaza, que está en jurisdicción del departamento de Cundinamarca.

Pero no solamente para hablar del tema mismo de cómo se han venido desarrollando todos estos municipios y los efectos nocivos que esto tiene hacia el futuro, porque no hay absolutamente ningún tipo de coordinación, porque siempre se ha pensado que el gobernador de Cundinamarca es uno y está sentado ahora, ya no en el Palacio de San Francisco, porque creo que hoy por allá transitan los sabios de la Universidad del Rosario y bienvenido que lo hayan ocupado.

Tenemos unos gobernadores autistas y unos alcaldes de Bogotá exactamente en las mismas condiciones, y por eso señor Presidente debo decir aquí que con inmensa pena el departamento de Cundinamarca en muy buena parte ha sufrido también los desastres de esa falta de comunicación, no es sino invitar aquí a los honorables Representantes a que vayan al municipio de Sibaté, a que miremos los efectos de la represa del Muña y miremos de ahí para abajo todos los efectos calamitosos que tenemos a lo largo del lecho del río Magdalena.

Para mirar señor Presidente, cuánto ha hecho de falta el desarrollo de este principio, cuánto hemos perdido en calidad de vida para el futuro, porque la falta de este ordenamiento constitucional ha impedido que gobernadores y alcaldes de Bogotá, finalmente y las autoridades respectivas, tengan una concesión completamente distinta de lo que debe ser el manejo de este eje territorial.

Nosotros somos siameses, aquí señor Presidente, y no podemos seguir, mire usted, aquí se habla mucho del río Bogotá y resulta que usted que pasa hacia Tunja, señor Presidente, no es sino parar en Villapinzón, esas aguas cristalinas de hace treinta o cuarenta o cincuenta años, hoy están totalmente contaminadas porque la falta de control en materia del desarrollo de las curtiembres de ese sector, nadie se ha preocupado por tratar, de hacer una política integral, en materia del tema del medio ambiente y por esa circunstancia nosotros tenemos hoy el río Bogotá contaminado casi desde su nacimiento.

Creo que hay razones respetables de quienes están pidiendo que en la Ley de Ordenamiento Territorial se trate este tema, pero yo considero, señor Presidente, que por tener precisamente la capital de la República tratamiento constitucional me parece que este proyecto que desde el punto de vista jurídico, desde el punto de vista social, desde el punto de vista sociológico, desde el punto de vista de su proyección, es una de las necesidades más urgentes que tiene el país.

Con esto no se va a desintegrar la unidad nacional, si es que aquí no se está como en la época del General Mosquera de 1863, es que aquí no estamos creando el Estado Federal de Bogotá y Cundinamarca, para que los del Valle nos nombren embajadores, agentes diplomáticos, aquí señor Presidente, tenemos es que trabajar y probablemente si esto es útil, naturalmente, lo que se está abriendo es el espacio que por lo demás en el propio referendo que traía el Presidente Uribe, uno de los puntos fundamentales, precisamente era este, el país tiene que caminar hacia este modelo de desarrollo y hacia este modelo de integración.

De tal forma, señor Presidente, que quiero expresar mi total conformidad con este Acto Legislativo que me parece que está haciendo justicia a muchos años dentro de los cuales cada vez que se trata el problema de Bogotá, si es en el tema del presupuesto entonces los bogotanos tenemos que estar aquí en el 43% de los ingresos del fisco nacional, son aportados por Bogotá, pero cuando se trata, por supuesto, de hacerle un reconocimiento para efectos, también, de resolver problemas que se han generado por diferentes causas, vaya no más a ver el tema de los desplazados que lo están viviendo las capitales, las grandes ciudades lo están viviendo, pero vaya a ver aquí en Bogotá el tema de los desplazados y todos los problemas sociales, pero cuando se trata de llegar a reclamar un peso para Bogotá, por supuesto, nosotros somos 18 frente a 151 Representantes, muy destacados de las provincias, de los demás departamentos, que con razón están reclamando para sus departamentos, pero naturalmente si vamos al equilibrio regional nosotros también tenemos derecho a reclamar el aporte que los bogotanos estamos haciendo en esa materia.

En el caso de esta iniciativa, me parece que tiene toda la amplitud, que las reservas que pueden tener algunos colegas, ojalá digamos lástima que en la socialización de esta iniciativa no hubiéramos tenido aquí, doctor González y doctora Nancy Patricia, al señor alcalde y al señor Gobernador de Cundinamarca, porque es que yo creo que tenemos aquí, con razones lógicas y ojalá le hubiéramos podido traer aquí unas diapositivas para mostrar todo este desorden que ha venido reinando, precisamente, por la carencia de un instrumento como este que con urgencia lo necesita esta región del país y que vuelvo a repetir, señor Presidente, por fortuna en Colombia, a pesar de que por ahí se dan ciertas señales a veces de hacer discriminaciones en la nómina, por fortuna, aquí no tenemos acentuado ese regionalismo que en muchas personas ha sido el detonante, si no miren ustedes, no podemos copiar las cosas malas, Colombia no se puede Balcanizar y con esto no estamos balcanizando el país para usar un término moderno, no lo estamos balcanizando, lo que estamos es buscando de alguna manera que nosotros mismos comprendamos qué tipo de capital de la República nosotros queremos porque muchos de ustedes también tienen sus hijos viviendo en Bogotá, ustedes son también víctimas de todos los problemas complementarios que hoy tiene esta ciudad, que naturalmente también tiene su reflejo por supuesto, sino miren ustedes las salidas, la falta de coordinación que hay en muchas

cosas, la pérdida de impuestos que están teniendo las regiones por la falta de una coherencia en materia de su integración, en materia de su funcionalidad administrativa.

Si nosotros tuviéramos eso, mire, Bogotá y Cundinamarca no estaría aquí la gente matriculando los carros por fuera, circulando en Bogotá, contaminando en Bogotá y no pagando ni las multas ni pagando los impuestos.

De tal manera señor Presidente que con la mayor consideración yo quisiera invitar hoy a mis colegas a que ojalá le pudieran dar su voto favorable a esta muy importante iniciativa. Muchas gracias.

El señor Presidente da el uso de la palabra a la honorable Representante Gina María Parody D'Echeona:

Muchas gracias señor Presidente. Todos los argumentos que han sido expuestos los comparto, entre otras razones, porque el tema de la ciudad región entre Bogotá y Cundinamarca y los demás departamentos, pues no es solo necesario sino que va a ser inevitable, para allá va el mundo y hoy las negociaciones ya no son entre los países, sino entre regiones como alguien mencionaba.

Sin embargo tengo varias dudas, pero una fundamental que si me la resuelven podría continuar con las demás o para los ponentes o para los autores del proyecto; este artículo modifica el artículo 306 de la Constitución, que establece como se pueden conformar las regiones administrativas y establece que esas regiones se pueden conformar cuando se unen dos o más departamentos.

El Senador González hablaba de la especialidad que tiene este nuevo inciso y es que como en las regiones se habla solo de departamentos, tendríamos que para poder crear esta ciudad región, poner un inciso especial que le permitiera a Bogotá unirse con los demás departamentos; sin embargo yo leo en el artículo 325 de la Constitución que establece:

Artículo 325. Con el fin de garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo integral y la presentación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo, dentro de las condiciones que fijen la Constitución y la ley, el Distrito Capital podrá conformar un área metropolitana con los municipios circunvecinos y una región con otras entidades territoriales de carácter departamental.

A mí me parece, que ya lo que se quiere agregar en el artículo 306 pues está hoy considerado en el artículo 325, es decir, si ya se permite al Distrito Capital establecer con otras entidades territoriales como son los demás departamentos, una región, cuál sería entonces la diferencia entre ese artículo 325 y lo que se le está agregando hoy al 306, si al constituir una región entre Bogotá y los demás departamentos, que es lo que establece este artículo 325, pues generaríamos las demás cuestiones que establece este proyecto de ley, se generaría personería jurídica, autonomía, patrimonio propio y todo lo propio que generaría constituir una nueva entidad territorial como una región.

Entonces no tengo claridad, si ya en el capítulo especial del Distrito Capital existe la fórmula para que se constituya una región entre Bogotá y otros departamentos, cuál sería la diferencia con lo que le estaríamos agregando aquí en el artículo 306.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González:

Gracias señor Presidente. Sin duda creo que han habido varios elementos que nos señalan la importancia del tema, la Representante Gina Parody mencionaba un poco la tendencia mundial.

Nosotros quisiéramos señalarles que este ha sido un tema muy estudiado por varias universidades, por el Distrito Capital, hay varios análisis en planeación, se hizo una mesa de planeación entre Bogotá, Cundinamarca y otros sectores que llevan ya un funcionamiento de cerca de dos o tres años; se han venido reuniendo empresarios de lado y lado, funcionarios de lado y lado, se expidió un documento Conpes a nivel nacional para registrar la importancia de abrir este punto de apoyo.

La mayoría de ciudades del mundo, París y la zona periférica más o menos son seis, seis y medio millones de habitantes en cada lado y los de la zona circundante entran y salen, otra cosa ocurre alrededor de New York; la única región en el mundo que tiene una concentración altísima en el verdadero centro, cerca de un 80 o 70%, es la región central de Colombia, esa es una razón que ha llevado a los planeadores a que

pensemos hacia el futuro ya, aquí lo decían, la decisión que tomemos solamente tendrá efectos en veinte, treinta años, pero necesariamente hay que tomar decisiones en este instante, por las peculiares circunstancias de la ciudad de Bogotá y su región vecina.

La pregunta concreta de la doctora Gina, está absolutamente fundada porque en efecto ya la Constitución Nacional permite que se hable de regiones, ya permite que se recorra ese camino voluntario que es lo más importante en esto, creo que los fracasos del pasado han sido por imposiciones de tratar de llevarle a una región por ley, no, es que esta es la región o a una región decirle, no, es que aquí hay un área metropolitana.

Aquí se preserva ese eje fundamental que es la voluntariedad y que asegura que haya un consenso, que se sienten las entidades territoriales y sus gentes para saber si están de acuerdo, pero dentro de un marco legal, uno, dos, lo que se agrega es que se trata de una región de planeación especial, este punto no está hoy en la Constitución Política y se agrega y tiene un gran sentido hacia el futuro; ¿por qué especial?

Porque congrega en si misma a la ciudad capital que es absolutamente sui generis en el ordenamiento regional del país, desde mediados del siglo pasado viene siendo tratada como un sistema especial, temas menores como por ejemplo, los transportadores entre Soacha y Bogotá que son temas muy importantes, se podrían resolver incluso con un esquema de área metropolitana, etc.

Pero hay otros temas mucho más gruesos, que yo mencionaba, el del río Bogotá o el de la regiones especiales de competitividad, hay regiones en el mundo como las de tecnología, informática, que son ejemplos de regiones en materia de competitividad que exigen a veces un ropaje y un ordenamiento jurídico especial.

Entonces el hecho de colocar esta categoría de especial, permitiría que luego el Congreso de la República, luego de los consensos que haya necesidad de desarrollar, le dé un alcance a la medida de esa especificidad que tendría esa región. Esa es fundamentalmente la respuesta en ese tema.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Gina María Parody D'Echeona:

Yo estoy totalmente con los fundamentos, insisto en el tema; pero no me queda claro por qué si ya la Constitución autoriza que la capital con otros departamentos pueda crear una región, por qué tenemos ahora que meter el artículo 306 que es un artículo general, agregarle este inciso cuando ya en el tema del distrito capital está regulado y está permitido a través del artículo 325.

Creo que lo que tendríamos que hacer es desarrollar una ley que establezca, cuál es el tipo de región que queremos, cómo es que la queremos, más que casi que poner nuevamente en el artículo 306 algo que ya está concebido en el artículo 325, a mí todavía no me queda claro cuál sería la gran diferencia entre esta región que ya permite la Constitución entre el distrito capital y los demás departamentos, y lo que establece aquí esta ponencia que nos han hecho llegar hoy los honorables Representantes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González:

Me muero de la pena Presidente, dispéñeme. La respuesta es la siguiente, hoy el legislador puede desarrollar un estatuto de regiones, pero si nosotros le dejamos este horizonte de especial en la Constitución, el desarrollo del legislador podría ser especial y voy a dar un ejemplo, si mañana se ponen de acuerdo Bogotá, Cundinamarca, Boyacá, en que se cree un tributo especial por ejemplo una sobretasa a la gasolina que vaya más allá del 20%.

Sería totalmente especial, pero los departamentos dicen asumimos la pela política de que se nos cree un impuesto especial para hacer una obra especial, como sería la periférica que hoy tienen todas las ciudades del mundo; es decir, para que los de la región entren y para que los de la ciudad salgan, pero por no unir esfuerzos nunca se hace, que unos creen que solamente para la parte de la ciudad y los de afuera creen que esto sería una obra a cargo de una parte urbana, cuando debe ser obra de todos.

Piensen ustedes en la gran periférica de la ciudad capital, que tendría que coger Chía dar la vuelta, coger Soacha y casi que entrar a bordear sobre la vía al Llano, esa es una obra periférica de músculo regional; pero que requeriría de pronto un ingreso, un tributo regional especial, totalmente especial por fuera del marco ordinario del estatuto de regiones.

Pues esa previsión del constituyente en cabeza de ustedes, de dejar que fuese una región especial permitiría que mañana esa frontera tributaria que es una para todo el país, pudiera tener una dimensión especial para la región.

Entonces el gran aporte, insisto, es la categoría de especial, porque ya está en las regiones, ya está en la Constitución un procedimiento para hacer las regiones, ya es voluntario, pero el único agregado fundamental es que sea especial para que mañana tantos los actores de la región como el Congreso, pueda darle un alcance a la medida de esa esencia absolutamente distinta y por eso ese tema que no está en la Constitución, sí se agregaría aquí para que mañana tenga un desarrollo distinto, un desarrollo especial.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Yo quisiera agregar dos cosas básicamente, la primera el doctor Arcila y seguramente otras personas de la Comisión, tienen de pronto la duda de que este esquema de planificación vaya a generar unas ventajas adicionales de esta región en detrimento de las otras regiones del país. Y es pues una duda totalmente válida, porque cada uno de nosotros defiende la región o la provincia a la cual pertenecemos.

Sin embargo, yo quiero manifestar que la Constitución Nacional de hecho, se ha ocupado del tema muy especial de Bogotá y Cundinamarca, porque es que la especialidad la da la propia realidad del país, como ya se ha dicho, Bogotá soporta todo el peso de una población que viene en búsqueda de mejorar sus condiciones de vida y ese peso poblacional, se ve reflejado en su más inmediato territorio que lo constituyen los municipios de Cundinamarca.

Tanto que la propia Constitución se ocupó de permitir por ejemplo, la figura del área metropolitana con los municipios circunvecinos, figura que no ha sido aplicable precisamente porque alguien manifestaba que se requería preservar la autonomía y en este caso los municipios de Cundinamarca han querido mantener la autonomía territorial que les da el hecho de ser municipios y por eso la figura del área metropolitana no se ha podido sacar adelante.

De otro lado quiero doctor Arcila y a otras personas que de pronto tienen la duda del proyecto, quisiera pedirles que siendo hoy básicamente el límite para que el Acto Legislativo, la doctora Gina con la duda que ha tenido, siendo hoy el límite para que el Acto Legislativo pueda continuar; yo quisiera decirles que vale la pena que nos permitamos con un poquito más de tiempo, conocer por ejemplo todo el diseño de ciudad región que ha venido trabajando entre Bogotá y Cundinamarca, que ha involucrado a la Cámara de Comercio de Bogotá, a los sectores empresariales y que han involucrado inclusive a todas las regiones del país, porque hay unos diseños de cómo el tema de la competitividad y del desarrollo de nuestro país parte de Bogotá y obviamente que se ve reflejado a todo el resto del país, inclusive a las zonas de la costa que tienen una especial sensibilidad precisamente por el tema portuario.

Entonces quiero pedirles que le demos la viabilidad al proyecto y que permitamos la continuación del debate el próximo año, podamos conocer a fondo los estudios que se han hecho, los criterios que se encuentran en torno a este tema y obviamente que el debate nos permita, entonces ya más adelante, con un poco más de tiempo y de calma poder tomar una decisión, ya sin la duda y la angustia de pensar que un Acto Legislativo como este vaya a llevar detrimento a las otras regiones del país.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Yo felicito el interés del ex Gobernador de Cundinamarca en este proyecto, lo mismo que en el caso de la doctora Nancy Patricia.

Pero yo creo que ni la doctora Gina Parody, ni el doctor Germán Varón, ni este servidor, hayamos dicho nunca que no al proyecto; lo que pasa es que si se han tomado el trabajo de leer la ponencia que he presentado, yo recojo la inquietud de ustedes pero de una forma organizada, porque tal y como está presentado, quiero que me entiendan que es un saludo a la bandera, porque es la repetición del artículo 306 agregando el caso de Bogotá.

Ahora a mí se me ha dicho que el doctor Garzón o el señor Garzón Alcalde de Bogotá, está muy interesado en esto, yo respeto al señor

Garzón, él es Alcalde de Bogotá yo voté por él, yo lo elegí a él, pero él no me eligió a mí; y tan no está interesado el señor Garzón que hasta ahora a mí no me ha llamado a decirme que aúpe esto o no y aclaro yo soy del Polo Democrático, pero es que cuando a mí me eligió la comunidad bogotana, me eligió para ser fiscalizador no agencia de empleos, ni empleado del alcalde.

Luego quiero decir que actúo como representante de los bogotanos y quiero claridad en esto, ya le envié copia de esto de mí proyecto al señor Alcalde y al secretario de gobierno y aún no me han contestado, luego parece que no están muy interesados en el tema, si estuvieran interesados se habrían puesto en comunicación con el representante del Polo Democrático en la Comisión Primera y hasta ahora no lo han hecho, de manera que yo estoy actuando en representación de la ciudadanía bogotana que fue la que me eligió que quede claro, yo he diferenciado entre el gobernante y el elector, yo no soy empleado de los gobernantes, soy empleado de los electores.

Por eso, porque no he recibido ninguna solicitud de apoyar oficialmente este proyecto, me he tomado el trabajo de disentir de mis queridos colegas, pero no, doctor Andrés González para hundirle su proyecto, no, yo no lo estoy hundiendo; porque si yo miro el artículo 306 vigente y el actual, todo lo que hacen es agregarle Bogotá y lo que ha explicado Gina Parody es válido y no ha sido desmentido.

Yo, ¿qué propongo doctor Andrés? Sí entiéndanme, yo propongo que el Distrito Capital y los municipios circunvecinos puedan conformar un área metropolitana pero no por imposición, sino previo a una consulta con ellos, ellos mantienen su autonomía, eso es lo que yo estoy diciendo. Doctor, cuando se casa con la primera mujer que encuentra le parece que es divina, porque no miran a la vecina que puede ser esta, y es lo que ustedes están pidiendo, pero un desarrollo más lógico, yo lo estoy haciendo lógico, digo sí, se hará un área metropolitana previa consulta con los municipios vecinos, porque no podemos hacerle a Facatativá y a Tocancipá, lo que les hicieron con el distrito capital que de una vez por derecho los asumió Bogotá, Usme bonito pueblo se convirtió en tugurio, Fontibón se convirtió en tugurio, Usaquén desapareció.

Aquí buscamos que en esta área metropolitana, ellos con sus mayorías digan sí queremos hacer esa área metropolitana, obviamente alguien me argumentó que esto era lo que pensaba Peñalosa y yo pienso que al fin Peñalosa pensó como yo, esa es la verdad, yo no estoy copiando a Peñalosa, estoy usando la lógica; primero hagamos el área metropolitana y está aquí doctor, yo quiero que lo mire con cuidado, porque algunas personas tal vez le han dicho al doctor Andrés que yo quiero boicotear esto.

No, doctor Andrés yo lo aprecio y lo admiro mucho, le tengo un gran respeto, pero quiero, miremos a otra vecina que también puede ser nuestra esposa, es más, como esto tiene más contenido si en el curso del proceso se le pueden ir quitando cosas, lo que no podemos es ponerle más cosas en el curso del proceso, si el Acto Legislativo es muy amplio le puede recortar, si el Acto Legislativo es concreto, usted no le puede agregar, porque el tema no ha sido discutido.

Entonces mi propuesta es más amplia, yo digo, hagamos el área metropolitana, conformemos una especie de Asociación de Alcaldes que van a manejar el problema y entramos nosotros a hacer las regiones, doctor, mire mi artículo siguiente dice: El área metropolitana así conformada, podrá constituirse con el departamento de Cundinamarca y con los departamentos contiguos a estos en una región administrativa y de planificación, con las características previstas en el inciso 1º. del presente artículo y cuya creación podrá verificarse mediante la suscripción de un convenio, sin necesidad de ley que lo autorice y para la conversión a esta región se aplicará lo dispuesto en el artículo 307.

Aquí se dice que si el Congreso no dictó la ley, la dictará y si no, cabe la acción de cumplimiento, esto democrático a plenitud doctor Andrés González; no le vamos a imponer nada a nadie, vamos a consultar con nuestro vecino, no se opone en nada a lo de usted doctor Andrés, doctora Nancy Patricia, en nada, pero esto es un poco más lógico y vamos creando el camino para llegar a lo que ustedes han soñado.

Insisto, que quede claro, no he consultado con el doctor Garzón, porque él debió haberme consultado a mí primero si estaba interesado en esto, que quede claro, he consultado con Representantes de Bogotá, el

doctor Varón, quien dice hombre esto es un poquito más lógico, no sé qué piensa el doctor Camacho a quien respeto mucho y que piensa tanto en Bogotá como yo, si ustedes dejaran el afán de imponer sus razones y miraran lo que piensa el vecino, podríamos conciliar que es lo que me ha gustado a mí toda la vida, porque yo anticipaba y ustedes no han llegado, que si yo quisiera torpedear esto, ya le hubiera hecho una solicitud al doctor Torres y hubiera parado el negocio y hubiera pedido una audiencia pública, y no lo he hecho; quiero jugarle limpio a ustedes.

Pero quiero que se tomen el trabajo de no rechazar mi proyecto porque sí, léanlo, yo he estado toda la mañana aquí, al doctor Varón le consta, que hablamos hace un rato, explicamos por qué no nos convencía la forma como estaba redactada, ustedes repiten el 306 y le agregan Bogotá, y la doctora Gina Parody les demuestra que no era necesario porque ya está en el 325.

Yo les digo, miren, recojan toda su inquietud y hagan este camino, ahora si ustedes no quieren, ustedes son la mayoría o la minoría a veces, pero entiendan hablo como bogotano, hablo producto de la experiencia, hablo como cundinamarqués que fui antes de que me cambiaran las reglas de juego, yo he llegado aquí con muchas razones y mis amigos me las han ido bajando y me he quedado con una sola y me la han aceptado.

Lean con cuidado mi proyecto, yo estoy haciendo lo lógico y racional; aquí me pone a soñar el doctor Andrés González, que haremos un aeropuerto internacional en Villavicencio, digo muy bonito y dónde está el tren rápido que nos va a llevar hasta Villavicencio, como lo existe en París, como lo hay en New York.

Porque es que si quieren que nos vayamos en bicicleta hasta el aeropuerto de Villavicencio, eso mirándolo de lejitos, pero no anticipando cosas que nosotros los bogotanos no estamos dispuestos a aceptar desde ahora; porque ya a través de esto dicen, el aeropuerto va para Villavicencio no, no, cómo hace un boyacense para coger el avión para New York tiene que irse hasta Villavicencio, aquí les queda más cerquita.

Seamos realistas, hablemos sobre lo que tenemos, doctor Andrés González, estoy de acuerdo con usted, pero le agrego esto, de lo contrario queda a consideración de ustedes la ponencia mía y la del doctor Andrés González y lo digo como amigo que he sido de usted, de Nancy Patricia, pero en este caso sí la lógica me lleva a pensar que esto podría ser mejor, no lo mejor, pero sí podría ser mejor. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Freddy Garciaherreros Russi:

Gracias señor Presidente. Yo quisiera significarle a este proyecto algo fundamental desde mi punto de vista de Representante del departamento de Boyacá. Nosotros creemos que el departamento de Boyacá interactúa permanentemente con Bogotá, tenemos temas tan comunes como la CAR, tenemos temas tan comunes que el río Bogotá nace en Boyacá, tenemos temas tan comunes la obra de más importancia para el departamento de Boyacá hoy la doble calzada Bogotá-Briceño Briceño-Tunja Tunja-Sogamoso.

Sería la obra más grande, más trascendental para nosotros; entonces los boyacenses encontramos que socialmente, culturalmente y económicamente nuestra principal forma de desarrollo, creemos que es en Bogotá, casi que la gran mayoría de los boyacenses producen y generan riquezas en Boyacá y vienen a consumirla en Bogotá, no en vano hemos hecho esfuerzos que hay más boyacenses productivos en Bogotá que en Boyacá.

Y algunos de los que somos boyacenses también tenemos nuestra residencia en Bogotá y pagamos impuestos en Bogotá; pues para este tema en particular hemos considerado que la política regional debe ser concertada indiscutiblemente; nosotros tuvimos y usted lo dio conocer, el concepto del Corpes, en mi concepto estábamos incluidos en el Corpes centro oriente, con el oriente del país pero ese fue un proyecto de planificación regional, pero se desgastó porque usted le incluyó algo a ese proyecto que era una personería jurídica para definir proyectos de desarrollo.

Aquí lo que queremos de pronto es un ente que tenga capacidad jurídica, patrimonio propio, autonomía, que se pueda unir para un proyecto a largo plazo, no solamente una red de planificación o de concertación, sino más bien pensando en la ejecución.

Yo por eso quisiera señor Presidente y señores ponentes, presentar una proposición que incluyera dos cosas, que incluyera el departamento de Boyacá en esta propuesta y que modificara la palabra **contiguos** por **colindantes**, colindantes es un término jurídico, contiguo no; entonces los proyectos de desarrollo del departamento de Boyacá están circunscritos necesariamente a la competitividad siempre vista desde el tema de Bogotá.

Yo pensaría que el tema del área metropolitana es un tema importante, un tema vital, pero es mucho más agresivo, mucho más pensar a futuro, con más posibilidades de recursos, con más posibilidades de ciudadanía, con más posibilidades de proyectos grandes (...)

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Freddy Garciaherreros Russi (...)

El tema de Acto Legislativo que es el tema de crear un área metropolitana.

En los planes de desarrollo del Alcalde de Tunja como en los planes de desarrollo del Gobernador de Boyacá, tienen un aliado indiscutible y tienen un indicador pertinente y es pensar en Bogotá, sus mercados, su desarrollo, su concepto de desarrollo es vital.

Si hacemos equipo conjunto entre los congresistas boyacenses, de Bogotá y de Cundinamarca, de pronto podemos pensar mucho más en grande; entonces permítame señor Presidente, manifestar mi voto de apoyo a este proyecto y dejar de una vez explicada la proposición para que sea discutida en su oportunidad. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Homero Giraldo:

Gracias señor Presidente. Yo no soy partidario, y lo he repetido en muchas ocasiones, de ir cambiando la Constitución Nacional cada que hay unos intereses regionales o personales, todo mundo va presentando una modificación al Acto Legislativo.

Yo creo que la Constitución de 1991 la hicieron, de pronto se pudieron equivocar, pero ahí cuando elegimos unos constituyentes fueron gente experta y doctor González, cuando hablamos del artículo 306, era para decir dos o más departamentos; yo creo que no se debería modificar el 306.

El otro artículo el 326 en los municipios circunvecinos podrán incorporarse, y los constituyentes en su sabiduría. el artículo 325 que explicó la doctora Gina, lo hicieron para Bogotá. léase los artículos 306 dos o más departamentos no es para Bogotá, el 326 los municipios circunvecinos podrán incorporarse, lo hicieron para los municipios del país, para los mil noventa y seis municipios y esto para los departamentos.

En cambio el 325 sí lo hicieron para la capital, dice: Con el fin de garantizar la ejecución de planes y programas de ahorro integral y prestación oportuna y eficiente en los servicios a su cargo, dentro de las condiciones que se fije en la Constitución y la ley, el distrito capital podrá conformar un área metropolitana.

Entonces ese se hizo para Bogotá, entonces por qué no se modificó el proyecto de Acto Legislativo doctor Andrés, debía ser para modificar ese artículo y decir, para conformar un área o región administrativa de planificación especial, con personería jurídica, autonomía y patrimonio; bueno lo que ustedes plantean en el proyecto ha debido hacerse para este artículo y no para los demás artículos que tienen que ver con todos los departamentos y el otro para la incorporación de los municipios que lo puedan hacer.

La salida a este proyecto es modificar el 325 que es hecho para Bogotá, colocarle las mismas circunstancias y no venir a cambiar otro artículo que sí entraría a lesionar los intereses de los departamentos; creo que es la lógica y analizando los cuatro artículos uno fue hecho para Bogotá, entonces por qué vamos a cambiar los otros, si podemos presentar la modificación de ese artículo y dejarlo como viene. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias señor Presidente. Yo había aludido a cuatro o tres observaciones que en mi opinión eran suficientes para considerar que el proyecto perjudica a Bogotá, sin embargo después de oír a varios colegas llevo a otras conclusiones que refuerzan esa percepción.

El problema de fondo de todo lo que estamos discutiendo es la financiación, los recursos, y quienes fuimos elegidos por la circunscripción de Bogotá tenemos la obligación de defender a Bogotá, que ha venido haciendo un excelente ejercicio tributario, en mayores desviaciones de las que ya tenemos; eso para no tener que hablar de lo que los bogotanos porcentualmente le aportamos a la Nación en condiciones de inferioridad frente a otras regiones y cómo financiamos de alguna manera al resto del país.

Cosa que me parece lógica, el que tiene más, paga más, pero creo que en estricto sentido matemático nosotros estamos en una circunstancia de desventaja.

Tal vez el argumento fundamental que expone el doctor Andrés y creo que lo hace con una buena intención, con razones argumentadas, con excelentes propósitos es el de poder generar unas condiciones especiales para la ciudad de Bogotá y sus municipios cercanos, en el entendido que podrán tener circunstancias específicas o privilegiadas como el de la tributación.

Volviendo al punto central, temas centrales, quien paga las obras cuando en Bogotá hay necesidades y estamos invirtiendo por fuera de la circunscripción de Bogotá, llegaríamos a la conclusión de que quien más plata pone vuelve a ser Bogotá, porque por ejemplo que tuviéramos la opción, Senador, de que la sobretasa se aumentara, pues donde mayores recursos se van a recoger es en Bogotá, recursos que no necesariamente irían al distrito capital, sino que irían también a ayudar a la financiación de unas obras de orden departamental en desarrollo de esa ciudad región que se viene desarrollando.

El doctor Telésforo decía, con razón, que las regiones son absolutamente necesarias y en el nuevo esquema, incluso del TLC, es absolutamente indispensable, que las regiones se unan y más cuando existen factores comunes de identidad, de orden cultural, de orden geográfico, en el orden económico; pero resulta que cuando usted hace una unión con alguien y eso sucede no solo a nivel de personas, sino a nivel de Estados, de regiones, de entidades territoriales; usted lo hace porque encuentra que esa unión le genera algún beneficio y lo hace entre pares.

Con eso ¿Qué quiero decir? Que la idea es excelente, que la idea es buena; pero analicémosla en dos sentidos específicos, como es el tema de la financiación y de qué obra se trata; al doctor Roberto Camacho le oí algo que me parece absolutamente lógico, acá legislamos y después miramos a ver y lo reiteraba el doctor Dixon Tapasco, reiteramos o buscamos la forma de encuadrar la realidad al marco jurídico que hacemos, cuando yo creo que es al contrario, es ¿Cuál es la necesidad?

Hablemos de un tema específico, el tema de transporte por ejemplo, por qué no miramos qué es lo que se plantea por parte de Cundinamarca y por parte de Bogotá en el tema de transporte, qué es lo que se plantea en el tema de salud, qué es lo que se plantea en el tema de educación, qué es lo que se plantea para generar una infraestructura que permita enfrentar lo que todos llaman el gran desafío del TLC, que se lo confieso, no logro descifrarlo todavía y luego de eso sí entrar a mirar cuál es el marco jurídico.

Pero adicionalmente la Constitución de 1991 estableció con claridad que había que reglamentar la Ley de Ordenamiento Territorial, que el Congreso tenía esa obligación, no se ha hecho; estaríamos generando una primera excepción a esa Ley de Ordenamiento Territorial y creo que en el caso de Bogotá, con los argumentos que ha expuesto la doctora Gina, existen unos elementos jurídicos suficientes para poder lograr que esos beneficios de orden tributario le lleguen a Bogotá.

Ahora, eso no quiere decir que esté en contra de la idea, lo que pasa es que hay que establecer cuáles son esos proyectos y cómo los financiamos que son los temas centrales de las uniones, de la posibilidad que se una región o dos departamentos o una ciudad con una región y ahí comparto lo que decía el doctor Telésforo, imagínense ustedes nosotros acá hablando de la ciudad región, cuando el señor Alcalde y el señor Gobernador no tienen ni la menor idea sobre cuáles son los temas comunes que podrían desarrollar y muchos de ellos, como los decía el doctor Dixon Tapasco, ya vienen siendo desarrollados como obra de infraestructura de orden nacional.

Entonces yo creo que la iniciativa es excelente, es buena, pero tenemos que contar con quienes en este momento tienen la posibilidad de direccionar

las inversiones y de establecer cuáles son las órdenes o las obras prioritarias, por ejemplo para enfrentar al TLC, o para desarrollar un sistema de transporte y en ese sentido yo les aseguraría que tal vez sería diferente, si viniera el Alcalde y viniera el Gobernador y nos dijeran, miren es que nosotros vamos a lograr hacer una integración de TransMilenio con Chía y vamos a prolongar la línea que va a Soacha y vamos a ver de qué manera logramos hacia otros sectores de la ciudad prestar ese mismo servicio.

Eso sería diferente, pero nosotros tratando de inmiscuirnos en un tema en donde el ordenamiento o el ordenador del gasto, ni siquiera, creo que ha manifestado un interés, porque por lo que he visto en los medios ni el alcalde, ni el gobernador han tenido acercamiento; pero cada uno anda en un paseo diferente.

A mí me parece importante, pero pretendería más bien que dejáramos el marco general en las condiciones que lo trae la Constitución para la Ley de Ordenamiento Territorial, creo que hay que revisar el tema de las obras específicas y debe surgir esa iniciativa del ejecutivo, y tercero el costo que para Bogotá tendrían esas obras, porque en cualquier evento, incluso en el que mencionaba el Senador Andrés González, creo que Bogotá es la que aporta la mayor cantidad de recursos y ya de alguna manera está bien sacrificada en el orden nacional con los aportes que le tiene que hacer a la Nación.

De tal manera que, señor Presidente, yo no comparto el proyecto y en esa medida lo votaré negativamente. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Milton Arlex Rodríguez Sarmiento:

Gracias señor Presidente. En mi calidad de ponente, comentar que este tema no es nuevo dentro de la discusión que venimos adelantando en las Comisiones Primeras, tanto en Senado como en Cámara, incluso estuvo en algún momento como parte del texto de la reforma política.

Hay unos antecedentes no solo de orden jurídico que soportan completamente el proyecto, sino también unos antecedentes de orden técnico, de orden socio-económico que han venido adelantando con mucho juicio unas mesas de concertación de Bogotá y Cundinamarca, que han venido haciendo un análisis sobre este tema de tiempo atrás.

La verdad es que este tema de Bogotá y Cundinamarca, ha sido objeto de múltiples discusiones a través de mucho tiempo, incluso en alguna oportunidad se pensó en el tema del área metropolitana, haciendo el parangón con lo que ocurre en Medellín, situación que no fue vista con buenos ojos por los agentes de la región, particularmente por los municipios aledaños a Bogotá, porque generaba unas condiciones que no eran las adecuadas para formar los consensos, para que hubiera concertación en los temas, como los servicios públicos, como el medio ambiente, como el transporte masivo y muchos otros que concitan la atención de los dos entes territoriales.

Por eso después de múltiples estudios se llegó a la conclusión que la figura más adecuada, era una región administrativa de planificación, que tuviera como base definir dentro de un marco de ordenamiento territorial, unas condiciones de equidad, de solidaridad, de complementariedad y me parece que hoy no estamos haciendo otra cosa que fijando un marco constitucional muy general, que en nada va a afectar al distrito capital, sino todo lo contrario, va a potencializar las posibilidades de desarrollo, no solo del distrito, sino del departamento como una región que en el concierto nacional es una región hacia el futuro, es tal vez la más competitiva del país.

Si nosotros generamos las condiciones dentro del marco constitucional, para que haya un desarrollo tanto de la economía, de la infraestructura de los servicios públicos, sostenibilidad en el tema del medio ambiente, que permita el desarrollo armónico tanto de Cundinamarca como de Bogotá, le estaremos dando una respuesta a una región que más que nunca pide organización.

Son múltiples los temas, cuando uno va por todos los países del mundo, encuentra como las relaciones entre los distritos y sus municipios circunvecinos bien sean jurisdicciones de poblados, de provincias, de centros urbanos son relaciones que han permitido el desarrollo, encuentra uno sistemas por ejemplo de transporte masivo como trenes de cercanía, encuentra uno la posibilidad de que existan unos desarrollos de orden

urbanísticos planificados de acuerdo con las exigencias que hoy planea el mundo moderno.

Entonces este no es otra cosa que un marco general que le vamos a permitir a unos entes territoriales, todo un desarrollo legal infinito sobre distintos temas fundamentales que van a permitir el desarrollo de las regiones; entonces, yo sí invito a la Comisión a que le demos el primer debate a este proyecto, en esta primera vuelta, aquí en la Comisión Primera y si hay algunos ajustes que hacer, pues en la segunda vuelta se irá puliendo y se irá corrigiendo; pero me parece que no va a serlo en esta legislatura, sería prácticamente condenar a que no pueda definirse un marco constitucional sobre la ciudad región de Bogotá y Cundinamarca, prácticamente en este cuatrienio, porque si vemos la actividad del Congreso prácticamente empieza a media marcha de la mitad del año entrante hacia delante.

Entonces me parece que estamos en los tiempos y en los calendarios suficientes para poder darle tránsito a este Acto Legislativo, que ya fue objeto de aprobación en la Comisión, que lamentablemente se cayó en la Corte Constitucional ya por situaciones de trámite, pero que fue en su momento debatido en la Comisión y que en ningún momento tienen un ánimo perverso, ni un ánimo de quitarle recursos a ninguno de los entes territoriales, sino todo lo contrario, tiene un ánimo constructivo de buscar el desarrollo armónico tanto de Bogotá como de Cundinamarca, en condiciones de equidad, de solidaridad, de complementariedad en todos los servicios y pues no hay otro escenario distinto, que precisamente desde la región administrativa de planificación para que pueda concertarse ese tema.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante Jorge Homero Giraldo:

Señor Presidente. Hemos escuchado atentamente la defensa del proyecto, ahora el doctor viene y nos hace la misma exposición porque él se encontraba en la junta de parlamentarios conservadores, todo lo que él ha dicho es importante, pero ya lo hemos oído tres veces sobre el mismo proyecto.

Yo pido que adelantemos las propuestas que hayan aquí, las estudiemos y procedamos porque o si no nos vamos a quedar hasta tarde.

Presidente:

Gracias doctor Homero. La idea es agilizar, ya la intención es votar.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Milton Arlex Rodríguez Sarmiento:

Simplemente quería hacer unas breves reflexiones en calidad de ponente y me parece que si ya hay suficiente ilustración sobre el tema, proceder a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roberto Camacho Weverberg:

Gracias señor Presidente. Yo le obedezco al doctor Homero que tiene toda la razón siempre y cuando votemos el proyecto, porque si es que ya estamos cansados y vamos a votarlo en contra, pues entonces déjenos seguir hablando.

Yo acepto que nos cansemos si vamos a votarlo a favor, el argumento central fue el que dio el doctor Milton ahorita, esto sucede porque afortunadamente son ocho debates, este no es tema fácil.

Yo sí pediría, para resumir y para que el doctor Homero, prospere en su petición, que aprobemos el proyecto tal y como viene, dejamos vivas todas las propuestas, las vamos conversando por el camino, este es el tercer debate, faltan cinco debates todavía, a partir de los cuales podemos ir mejorando las cosas, de lo contrario le pido perdón al doctor Homero para hablar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:

Gracias señor Presidente. Yo estoy de acuerdo que le demos el trámite a este proyecto, más cuando es de iniciativa del honorable Senador González y ojalá el Senador González lleve este mensaje a la Bancada Uribista, si es posible, del Senado de la República.

Porque esta mañana el Senador González, con su ausencia casi que estuvo a punto de naufragar el estatuto de la oposición, no asistió un solo Senador del Uribismo, yo lo acabo de decir en el seno del Partido Conservador a toda la bancada, es que si el gobierno solo necesita al

Partido Conservador para votar los proyectos del gobierno, podemos poner en peligro otras cosas, si el Partido Conservador se hace respetar.

De manera que sin más preámbulos, señor Presidente, estoy de acuerdo que se le dé el trámite y espero que las cosas salgan bien para beneficio del país, para beneficio del Congreso que recobre su imagen por su trabajo y su responsabilidad, pero esta mañana, repito, fue muy triste la ausencia total del Uríbismo para tratar un tema de tanta importancia como el de la oposición, el doctor Gaviria se fue muy contento con la ausencia de usted doctor González, hoy que tenemos precandidato Presidencial de la izquierda.

Espero que no vamos a tener dificultades en el inmediato porvenir. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Informo a la Comisión que el procedimiento es el siguiente: Hay dos informes que terminan con proposición pidiendo el segundo debate de este proyecto.

Debería, procedimentalmente, poner en consideración esa proposición, pero en el transcurso del debate se ha radicado en la mesa una proposición que pide el archivo del proyecto, es decir es una proposición sustitutiva a las dos con que terminan las ponencias que se radicaron sobre este particular.

De suerte que debo, por mandamiento reglamentario, poner en consideración primero la proposición radicada en el transcurso del debate y que es sustitutiva de las principales que fueron radicadas en el mismo sentido, de suerte señor Secretario que al cerrar el debate sobre estas proposiciones pongo en consideración de la Comisión la que pide el archivo del proyecto.

¿Quiere la Comisión que se archive este proyecto? Se puede verificar señor Secretario, llamando a lista.

Secretario:

Para votación nominal, han pedido honorables Representantes, los que votan sí votan el archivo del proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante Roberto Camacho Weverberg:

Preguntar al señor Secretario, ¿Por qué no se pueden establecer las mayorías? Si solamente hubo una Parlamentaria por ahí, está aprobado, está desaprobado el hundimiento, salvo un voto.

Presidente:

Doctor Camacho, hay una proposición suscrita por siete congresistas para el archivo, por esa razón no se puede establecer la mayoría.

El Secretario me dice que no pudo establecer esa mayoría, porque no hubo expresión de la Comisión, vamos a hacerlo de la manera como se puede verificar esto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

El doctor Tapasco, me ha dicho que está dispuesto a retirar, si no le entendí mal, esa propuesta.

Lo que yo les voy a pedir es que lo mío no es sustitutivo, lo mío es pliego de modificaciones; entonces yo les pediría que si van a aprobarlo, lo aprueben con mi pliego de modificaciones y después lo pueden desmochar en plenaria, porque de lo contrario sí pediría las cosas al contrario.

Yo he querido ser lo más leal con este proyecto, pero pido es que se someta a consideración esto con el pliego de modificaciones.

Presidente:

Perdóneme, primero agoto la parte reglamentaria, doctor, en donde va incurso su petición, yo ya estoy en votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:

Presidente. Yo soy de los que suscribe la proposición de archivo, entonces para que, precisamente, por procedimiento hayamos considerado la posibilidad del retiro de la proposición de archivo y que se entre a la discusión, de una u otra de las dos ponencias que piden segundo debate.

Pero obviamente como se ha dicho aquí, con la posibilidad de que se hagan las modificaciones antes de la plenaria.

Presidente:

Muy bien doctor Tapasco, pero es que esta proposición la firman siete congresistas, tendrían que retirarla los siete.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente. Con la mayor consideración por usted, porque usted es un hombre muy tranquilo, muy garantista en esta materia, pero es que aquí hay dos proposiciones con las que termina el informe de ponencia, de tal manera que la ponencia sustitutiva, entonces, vendría a ser como en el debate de la reelección, que mi copartidario lo vi en la televisión, el doctor Arcila, dijo cuál es la sustitutiva, cuál fue la primera que se radicó aquí señor Presidente.

No puede haber más sustitutivas honorables Representantes, de tal manera que lo que entraría aquí sería a votarse la proposición.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega.

La segunda, la que radicó el doctor Navas o la que radicó no sé quién, fue la segunda.

Presidente:

Ya le doy la explicación, doctor Telésforo, no nos llamemos a engaños, ni creemos circunstancias, que en ningún caso de Presidencia es menester crear.

Aquí se radicaron dos ponencias y las dos piden darle segundo debate al proyecto, o sea que no hay sustitutiva, la sustitutiva es la que radicaron unos congresistas aquí en el transcurso del debate pidiendo el archivo del proyecto; la del doctor Navas es modificativa, porque presenta es un pliego de modificaciones al proyecto, pero pide que se le dé segundo debate que es la misma proposición con que termina el informe mayoritario.

No es sustitutiva, es modificativa y así lo entiende la Presidencia; la Presidencia sí entiende modificativa la que se ha radicado en el transcurso del debate pidiendo todo lo contrario de lo que piden las dos proposiciones con que terminan los ponentes, que es darle segundo debate.

Los que suscriben la proposición piden es que precisamente no se le dé debate; estamos en votación. Señor Secretario, como son varios los proponentes de esa proposición y solo alguno o algunos han pedido el retiro, yo tengo que someter esa proposición a votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Homero Giraldo:

Yo solicito que la retiremos y le he dicho a la mayoría de mis compañeros a raíz de la discusión que hemos dado abierta y la cortesía parlamentaria y además tuve la oportunidad de hablar con el doctor Andrés, que es uno de los autores y me dice que él está dispuesto a modificar por ejemplo el artículo 325 y no los otros.

Por eso nosotros creemos en la voluntad que la retiremos con base a que se estudie.

Presidente:

Entonces salvemos reglamentariamente el procedimiento, ¿Aprueba la Comisión el retiro de la proposición de archivo?

Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Presidente:

Señor Secretario, ahora sí entonces comience con las proposiciones con que los ponentes terminan sus informes.

Secretario:

Sí señor Presidente, en orden cronológico fueron radicados en la secretaría de la Comisión Primera dos ponencias que concluyen con désele debate al proyecto, la primera suscrita por los doctores Roberto Camacho, Milton Arlex Rodríguez y la doctora Sandra Ceballos.

Fue radicada el día 29 de noviembre de 2004, a las diez y veintiséis de la mañana.

La segunda, modificativa suscrita por el doctor Germán Navas, fue radicada el 30 de noviembre a las tres y veinticinco de la tarde.

Las proposiciones con que terminan las ponencias dicen de la siguiente manera:

Proposición final

Con base en los planteamientos anteriores, nos permitimos proponer a la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dese primer debate al Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2004 Senado, 227 Cámara, “por el cual se adiciona el artículo 306 de la Constitución Política” y apruébese el texto aprobado en Senado y puesto a consideración de la Comisión Primera Constitucional, en los siguientes términos:

Y la del doctor Germán Navas dice de la siguiente manera:

Proposición

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, proponemos a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate, en primera vuelta al Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2004 Senado, 227 Cámara, “por el cual se adiciona el artículo 306 de la Constitución Política” con el pliego de modificaciones precedente.

De los Representantes *Carlos Germán Navas Talero*.

Han sido leídas las dos proposiciones con que concluyen las dos ponencias, señor Presidente.

Presidente:

La ponencia del doctor Navas ha sido presentada en segundo lugar y anexa un pliego de modificaciones al texto que presenta la ponencia mayoritaria.

Debemos darle trámite a esa propuesta modificatoria o creo que como lo que pide es modificación, debemos aprobar la original y posteriormente colocar a discusión las proposiciones modificativas del doctor Navas.

No puedo unificar, tengo que aprobar un informe y las modificativas del doctor Navas someterlas como proposiciones modificativas en la discusión de cada artículo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente, efectivamente hay un punto de acuerdo y es que las dos ponencias están de acuerdo en darle primer debate a este Acto Legislativo, pero hay un tema y es que en la parte sustancial, en la parte fundamental, la ponencia del honorable Navas varía completamente del texto original de la primera ponencia radicada, exactamente la sustitutiva, realmente que es modificativa según su criterio, pero que naturalmente si uno mira, al tenor, y si quiere podemos pedir de la secretaría que lean los dos textos, para que vean que son diametralmente diferentes los dos.

Entonces lo que habría que hacer, señor Presidente, sin la menor duda, es entrar a poner en consideración la modificativa, para que la Comisión decida si acepta o no en su integridad el texto presentado y entonces quedaría vigente la primera ponencia, que fue radicada por el grupo de ponentes mayoritarios.

Eso es, porque los textos son diferentes, Presidente.

Presidente:

Procedemos de esa manera, porque la Presidencia lo que quiere es evacuar esto en armonía y en consenso.

Como quiera que la ponencia presentada por el doctor Navas, ha sido presentada en segundo lugar y presenta unas modificaciones al texto.

Pregunto a la Comisión si aprueba la proposición con que termina el informe de ponencia presentado por el doctor Navas.

Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Presidente:

Entonces la base de la discusión del proyecto es la del doctor Navas.

Secretario:

Así se hará, señor Presidente.

Artículo 1°. El artículo 306 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 306. Dos o más departamentos podrán constituirse en regiones administrativas y de planificación, con personería jurídica, autonomía y patrimonio propio. Su objeto principal será el desarrollo económico y social, del respectivo territorio.

El Distrito Capital de Bogotá y los municipios circunvecinos, podrán conformar una área metropolitana para cuya creación dentro del año

siguiente a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo, la organización electoral efectuará una consulta popular al respecto de conformidad con la ley de mecanismos de participación ciudadana.

El área que se llegare a crear, estará dirigida por una comisión integrada por el Alcalde Mayor de Bogotá y dos Alcaldes de los demás municipios elegidos entre ellos por la duración de sus periodos institucionales.

Una ley especial determinará los demás aspectos relativos al régimen jurídico del área. El área metropolitana así conformada, podrá constituirse con el departamento de Cundinamarca y con los departamentos contiguos a estos en una región administrativa y de planificación, con las características previstas en el inciso 1° del presente artículo y cuya creación podrá verificarse mediante la suscripción de un convenio, sin necesidad de ley que la autorice.

Para la conversión de esta región en entidad territorial, se aplicará lo dispuesto en el artículo 307.

Parágrafo transitorio. La ley especial a que se refiere el inciso 3° del presente artículo, deberá ser expedida por el Congreso de la República, dentro de los seis meses siguientes a la aprobación ciudadana de la creación del área metropolitana; si el Congreso no lo hiciera en este lapso, lo hará el Presidente de la República para lo cual podrá acudir a la acción de cumplimiento.

Artículo 2°. Deróguese el artículo 325 de la Constitución Política.

Artículo 3°. El presente Acto Legislativo rige a partir de su promulgación.

Señor Presidente, ha sido leído el articulado en su integridad, propuesto por el doctor Germán Navas Talero.

Presidente:

Estamos discutiendo el artículo 1°, desde luego lo pongo en consideración de la Comisión, porque ese fue el pliego de modificaciones adoptado por la Comisión como base de discusión.

Continúa la discusión del artículo 1°, como autor el Senador González tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz:

Gracias señor Presidente, con el ruego por Dios de no ser impertinente, porque ustedes han sido excesivamente amables en escuchar estas apreciaciones.

Señor Presidente, sin duda alguna esa propuesta trae unos conceptos sumamente valiosos, nuevos; yo simplemente le pediría al autor de la proposición que incluyese la categoría y el concepto especial cuando se refiere a la región, incluyéndolo de alguna manera hay una aproximación entre las dos tendencias que con los elementos, que aquí se han aportado hacia el segundo debate seguramente se hacen los ajustes pertinentes.

Pero ahí hay unos elementos sumamente importantes, novedosos con relación de cumplimiento, habrá una diferencia en el transcurso de este y es que creemos que no necesariamente el presupuesto *sine qua nom* de la región debe ser el área, pero creo que tratándose de personas con la inteligencia y la visión de arquitectura política y constitucional se puede llegar a fórmulas, simplemente diría agréguese el concepto y se despeja uno, material sobre el cual se puede ir perfeccionando este esfuerzo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Como ponente, acepto la propuesta del doctor Andrés González y quedaría entonces, **y con los departamentos contiguos a estos en una región administrativa especial.**

Lo acepto doctor González, porque yo quiero que le vaya bien a Bogotá y a mis vecinos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Homero Giraldo:

Señor Presidente, como ya conocemos la historia y sabemos cómo se vienen manejando los proyectos de aquí de la Comisión Primera y cómo salen luego de la Comisión Primera del Senado, para dejarla como constancia y que diga que sí se trató este tema.

Yo le pediría doctor Andrés, que modifiquen solamente el artículo 325 e incluirle donde dice: El Distrito Capital podrá conformar una región

administrativa y de planificación especial con personería jurídica, autonomía y patrimonio propio, cuyo objeto principal será el desarrollo económico y social de la respectiva región.

Presidente:

La propuesta suya es que este Acto Legislativo, modifique el 325 y no el 306 y deja como constancia para efecto que se toque el tema.

Continúa la discusión del artículo, voy a cerrarla, queda cerrada ¿Aprueba la Comisión, el artículo leído?

Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente, con la adición propuesta por el ponente y el doctor Andrés González, autor del proyecto.

Presidente:

Siguiente artículo.

Secretario:

Artículo 2º. Deróguese el artículo 325 de la Constitución Política.

Presidente:

En discusión el artículo 2º, continúa la discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Homero Giraldo:

Señor Presidente, ahí estaríamos tumbando el Acto Legislativo, yo creo que habría que retirar ese artículo, porque de lo contrario estaríamos actuando en contravía del precepto constitucional.

Presidente:

Continúa la discusión, hay una propuesta negando el artículo 2º, continúa la discusión, voy a cerrarla, de acuerdo con la proposición presentada por el doctor Homero Giraldo, se niega el artículo 2º.

Secretario:

Ha sido negado el artículo 2º, señor Presidente.

Presidente:

Artículo 3º señor Secretario, que ahora pasa a ser 2º.

Secretario:

Artículo 3º. El presente Acto Legislativo rige a partir de su promulgación.

Presidente:

Continúa la discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿Aprueban el artículo 2º?

Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente:

Título señor Secretario.

Secretario:

“Por el cual se adiciona el artículo 306 de la Constitución Política”.

Ha sido leído el título, señor Presidente.

Presidente:

Abro la discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:

Gracias señor Presidente, había que modificarlo y decir: Por la cual se modifica el artículo 325 en la Constitución Nacional.

Presidente:

Entonces se modifica diciendo “Por la cual se modifica un artículo de la Constitución Nacional”.

En consideración el título con la modificación propuesta, continúa la discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿Aprueba la Comisión el título?

Secretario:

Ha sido aprobado el título, señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto de Acto Legislativo tenga cuarto debate en la Plenaria de la Cámara?

Secretario:

Sí lo quiere, señor Presidente.

Presidente:

Los mismos ponentes, se incrementa el número de ponentes con los nombres de la doctora Parody y el doctor Varón.

Siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente.

Secretario:

Proyecto de ley número 75 de 2003 Cámara, 66 de 2003 Senado, “por la cual se reglamenta la actuación en bancadas de los miembros de las Corporaciones Públicas y se adecua el reglamento del Congreso al régimen de Bancadas”.

Autores: Los honorables Representantes *Alonso Acosta, Jorge Luis Caballero, Edgar Eulises Torres* y los honorables Senadores *Germán Vargas Lleras, Efraín Cepeda, Alvaro Araújo Castro*.

Ponentes: Los honorables Representantes, *Germán Varón, Javier Ramiro Devia, Rosmery Martínez, Freddy Garciaherreros y Eduardo Enríquez Maya*.

Presidente:

Quiero decirles que en este proyecto está aprobada la proposición con que termina el informe de ponentes y se sometió a discusión de la Comisión, los artículos que no tienen proposición modificatoria o sustitutiva, son los siguientes artículos, señor Secretario.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias señor Presidente, muy importante el proyecto, un proyecto que pretende darle orden a las bancadas, en un Congreso que todavía tiene setenta movimientos políticos presentes, que están en proceso, precisamente, de conformación esas bancadas, que se resolverá indiscutiblemente por la vía popular en las elecciones del 2006 y que en ese entendido, es necesario que frente a ese proyecto se vote a pesar de su loable propósito, de la manera más transparente frente al país, y por supuesto de manera nominal.

Esa es una propuesta, señor Presidente, para todos los artículos incluyendo lo que haya pendiente para votar. No entendería votar un proyecto de bancadas con un quórum precario, en una demostración de desentendimiento de los distintos colegas o simplemente porque priman otros factores distintos, para no estar presentes.

Entonces, señor Presidente, es un acto de responsabilidad con el país que estén presente todos los actores de la Comisión Primera, para votar y además para eso pido la votación nominal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias señor Presidente, este proyecto, creo que es la quinta vez que hago la intervención en el mismo sentido y respeto la apreciación que tiene el doctor Arcila.

Me parece viable por supuesto, es lo que establece el reglamento, es de obligatorio cumplimiento, no veo otra salida diferente a permitir que el día lunes, si su señoría lo tiene a bien, volvamos a programar en el primer punto del orden y lo debatamos entre todos los miembros de la Comisión, de tal manera que no exista ninguna duda; porque como la solicitud de votación nominal tiene carácter obligatorio y artículo por artículo, pues mal podríamos pretender entorpecer una iniciativa que ya superó la Cámara Alta y que en este momento vale la pena sacarla y respetar esas apreciaciones del doctor Arcila.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

Gracias Presidente, de acuerdo con el doctor Varón y el doctor Arcila, que debemos ser ejemplo, porque casualmente las bancadas vienen con el fin de la disciplina de los Partidos.

Por lo tanto yo creo que ha existido una excelente ilustración con el doctor Varón y rogaría a su señoría, Presidente, para que lo dejara en primera del lunes, porque yo creo que es muy importante para los Partidos y para la vida política, que se establezca esta reglamentación, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Freddy Garciaherreros Russi:

Gracias señor Presidente, yo quisiera que dejáramos de una forma precisa, porque es que los ponentes hemos hecho un esfuerzo de buscar el consenso de los diferentes partidos para que podamos avanzar.

Aquí no se ha tratado de evitar el proyecto, sino al contrario, ha sido producto de más de diez reuniones sobre ese tema, en particular, los medios de comunicación no han sido juiciosos en manifestar que la Comisión Primera tiene retrasado los proyectos.

Yo considero pertinente que se hagan esas aclaraciones, porque, Presidente, en el camino quedan y en el medio queda que nosotros no hemos sido juiciosos en ese tema. Esto no es otro motivo que querer desarrollar la Constitución de acuerdo con el Acto Legislativo que se aprobó en el 2003 y que debe avanzar en ese camino, este proyecto ha sido presentado por los presidentes de las anteriores Mesas Directivas, donde estaban representados todos los partidos Políticos.

Y de otra parte, hemos avanzado tanto, que ya inclusive no encontramos más desacuerdo que en siete u ocho artículos, si mal no estoy, entonces sí es preciso dejar claridad primero, que hemos tenido consenso, que hemos sido juiciosos en buscar las diferentes fuerzas políticas representadas en la Comisión Primera para que se pueda avanzar.

De otra parte, si no es más, señor Presidente, que el lunes a primera hora se tenga este proyecto, para que se pueda debatir, así lo haremos señor Presidente.

Presidente:

Quiero advertir que este proyecto tiene trece ponentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Homero Giraldo:

Gracias señor Presidente, para decirle al doctor Arcila, que la argumentación que él presentó para pedir la votación nominal, es una argumentación que, de pronto, él no ha leído el texto de la ponencia, se equivocó, porque lo que se pretende de la aplicación de las bancadas es a partir del año 2006, es decir él pretende, porque como es independiente, en qué bancada se va a montar.

Segundo, para que no le pase lo que le pasó a Teodolindo, que uno solo viene a definir por todos; entonces yo le quiero decir que este proyecto se ha estudiado, este proyecto se ha debatido, este proyecto lo hemos consultado con los jefes de los diferentes movimientos y partidos en el país.

De modo que ese no es el argumento de que se va a decir, que aquí en el momento hay setenta y tres partidos, sino que lo tratemos, es que para el año 2006 por lo menos quedan cinco o seis partidos fuertes, con argumentaciones serias que en un momento determinado no se trabaje al menudeo, ni al fiado en este Congreso, sino con unas bancadas serias y unos partidos respetables. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias señor Presidente, el doctor Homero, ha dicho que el proyecto de bancadas pretende que se organicen los partidos y que no pase lo que pasó con Teodolindo.

Yo quiero, por favor, que se vote este proyecto, precisamente con una Comisión llena y no con personas que hoy están como Teodolindo, ausentes del debate.

Presidente:

Que quede constancia en el acta, la réplica del doctor Arcila.

Señor Secretario sírvase leer los proyectos de ley o de Acto Legislativo que discutiremos y votaremos en la próxima sesión.

Secretario:

Sí señor Presidente.

Están los proyectos de ley:

- 75 de 2003 Cámara, 66 de 2003 Senado.
- 229 de 2004 Cámara.
- 176 de 2004 Cámara.
- 51 de 2004 Cámara.
- 177 de 2004 Cámara.
- 56 de 2004 Cámara.
- 035 y 86 de 2004 Cámara.
- 162 de 2004 Cámara.
- 234 de 2004 Cámara.
- 071 de 2004 Cámara.

Señor Presidente, omitiendo el anterior proyecto que tiene solicitud de retiro, pero se resuelve en Mesa Directiva, serían esos los proyectos para discutir y votar de acuerdo con su instrucción en la próxima sesión.

Presidente:

Levantamos la sesión y la convocamos para el próximo lunes a las 10:00 a. m.

Secretario:

Siendo la 1 y 20 p. m. se levanta la sesión y ha sido convocada para el próximo lunes a las 10:00 a. m.

El Presidente,

Hernando Torres Barrera

La Vicepresidenta,

Sandra Ceballos Arévalo

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo

El Subsecretario,

Hugo Jiménez Zuluaga